



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE INFORMÁTICA JUDICIAL

Provincia de San Luis

Superior Tribunal de Justicia

Secretaría de Informática Judicial

2021



Comunicaciones internas y externas entre Organismos

GUÍA DE RESOLUCIONES, ACUERDOS E INSTRUCTIVOS.

Contenido

Comunicaciones INTERNAS entre organismos

Envío de Actuaciones a organismos del Poder Ejecutivo

Listado de organismos del Poder Ejecutivo que interactúan con WS

Envío de oficios electrónicos al Registro de ADN de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual

Envío de oficios de atención a la víctima del delito

Vinculación de partes en Iurix

Vinculación de Secretaría de Estado de la mujer

Vincular persona física a la comunidad LGTBIQ+

Pase externo a Organismo externo a Iurix

Comunicaciones EXTERNAS entre organismos

Envío de oficios al Banco Supervielle

Envío de oficios al Banco Galicia

Envío de oficios al Banco Central

Comunicación con la Secretaría Electoral Nacional del distrito San Luis

Comunicación con grupo Telefónica S.A

Comunicación con AFIP-DGI

Comunicación con ANSES

Comunicación con la Municipalidad de San Luis¹

Vinculación con los Registros del Automotor

Comunicación electrónica con el Registro Nacional de Reincidencias RNR



Poder Judicial

de la Provincia de San Luis

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Comunicaciones INTERNAS entre organismos



Poder Judicial

de la Provincia de San Luis

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Envío de Actuaciones a organismos del Poder Ejecutivo

Instructivo para enviar oficios a organismos del Poder Ejecutivo.

Tema

Objeto: Envío de Actuaciones a organismos del Poder Ejecutivo.

Para el envío de actuaciones a determinados organismos del Poder Ejecutivo debemos realizarlo de la siguiente manera:

Aclaración: a los Organismos habilitados del Poder Ejecutivo se le puede enviar cualquier tipo de Actuación que haya en el expediente, en este caso tomaremos el ejemplo de la confección y envío de un Oficio y su respectiva contestación.

Expedientes - Búsqueda Rápida EXP - 188999/10

General

Nuevo Guardar Guardar y Nuevo Eliminar Editar

Nueva Actuación
Actuaciones

Ficha de Expediente: EXP - 188999/10

Actual: MESA TESTING - TESTING INFORMATICA

Radicación: TESTING INFORMATICA

Pase Interno: - 30/11/2017 20:28

ORIGEN: MDE TESTING - TEST

Carátula: PRUEBA DE REQUERIMIENTO PARA RESOLUCION

Tipo de Expediente: EXP - 188999 / 10

Secretaría: Secre Testing

Fecha inicio: 16/11/2017 Fecha Presentación en Resp: 02/04/2018

1. Ingresamos a realizar una nueva Actuación del expediente seleccionado.

Expedientes - Búsqueda Rápida EXP - 188999/10

General | Nueva Actuación

Nuevo Guardar Eliminar Modificar Contenido

Ingrese una Nueva Actuación

Expediente

Tipo de Expediente: EXP - 188999 / 10 **Buscar**

Carátula: PRUEBA DE REQUERIMIENTO PARA RESOLUCION

Actuación

Código: * 702701 - OFICIO

Número de Actuación: /

Título: * OFICIO

Estado: * Borrador

Fecha Actual: * 23/08/2018 Hora * 09:01

Caracter: * Público

2. Ingresamos el tipo de Actuación que queremos enviar. En este caso un OFICIO.

3. Modificaremos el contenido y luego guardaremos la actuación, para que a posterior se firme digitalmente.

Expedientes - Búsqueda Rapida EXP - 188999/10

General | Actuaciones | P00513 9840776/18

Nuevo
 Guardar
 Eliminar
 Modificar Contenido
 Editar
 Notificar
 Enviar

Ficha de la Actuación: P00513 9840776/18

Expediente

Tipo de Expediente: - / [Buscar](#)

Carátula:

Actuación

Código: *

Número de Actuación: * / *

Título: *

Estado: *

Fecha Actual: * Hora *

Caracter: *

Datos Adicionales

Actuaciones Relacionadas

Actuación	Título

4. Firmada y publicada la Actuación, seleccionaremos el modulo **ENVIAR** que nos abrirá el siguiente panel.

Envío a Organismo Externo

Expediente: EXP 188999/10
Actuación: OFICIO - 23/08/2018 09:24

Fecha: 23/08/2018 Hora: 09:31

Destino: **Familia Solidaria - 7051**

Término: 20

Actuaciones Relacionadas

Actuación	Título	Fecha
<input type="checkbox"/> P00712 9784796/18	DECRETU	15/08/2018 08:51
<input type="checkbox"/> OFICIO 1823412/18	OFICIO AUTORIZACIÓN BANCARIA BANCO SUPERVIELE	23/07/2018 12:51
<input type="checkbox"/> 201553 9588498/18	A SECRETARIA	09/07/2018 12:18

5. Seleccionaremos el Organismo del Poder Ejecutivo que deseamos hacer el envío.

6. Asimismo asignaremos manualmente el plazo legal que tienen los organismos de respondernos.

7. Ingresados los dos campos anteriores seleccionamos **ACEPTAR**.

IMPORTANTE: Si bien esta función se encuentra habilitada, para un mejor uso y en el caso que sea necesario enviar mas actuaciones del expediente que la seleccionada para el envío, se recomienda hacerlo adjuntándolas a la propia actuación a enviar, y no a través de esta funcionalidad, ya que de esta manera el Sistema de Gestión del Poder Ejecutivo lo va a visualizar de manera unificada y las contestaciones referenciarán a la enviada.

El envío se realizó correctamente.

Ok

8. Esta ventana nos aparecerá realizado el ENVIO, seleccionaremos **OK**.

Expedientes - Búsqueda Rápida

EXP - 246980/13

INC - 416/18

General | Actuaciones | P00509 2081/18

Nuevo | Abrir | Eliminar | Exportar | Firmas | Adjuntos | Otros

Cantidad de Actuaciones: 3

Código	Título	Número	Sufijo	Estado	Fecha y hora Creaci	Fecha y hora Firma	c/Hab.	Referencia	Acumulado
107023	ACLARE	2083	18	Borrador	21/08/2018 07:30				
P00509	A ANTECEDENTES PERSONALES COMI	2081	18	Firmada y Publicada	21/08/2018 07:27	21/08/2018 07:29	Si		↑
P00510	A ANTECEDENTES PERSONALES COMI	2082	18	Firmada y Publicada	21/08/2018 07:27	21/08/2018 07:28	Si		

9. En la lista de Actuaciones esta flecha nos indicará que la Actuación esta enviada correctamente.

Tema:

Objeto: Recepción de la contestación en Bandeja de Entradas.

Realizado el envío de la Actuación, las contestaciones ingresarán al Expediente de la misma manera que los escritos ingresados vía IOL:

Principa	INR	ERE	Fecha Ingreso	Expediente	Carátula	Emisor	Ubicación Actual	Documento
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	27/07/2018 11:06	EXP 500/18	FARIOLI FEDERICO, TORRES HU	FARIOLI FEDERICO	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y	testing actuacion pdf firma incrusta
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	27/07/2018 11:01	EXP 500/18	FARIOLI FEDERICO, TORRES HU	FARIOLI FEDERICO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	27/07/2018 11:01	EXP 487/18	LOPEZ PUJATO PODER JUDICIAL	LOPEZ PABLO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	27/07/2018 10:49	EXP 500/18	FARIOLI FEDERICO, TORRES HU	FARIOLI FEDERICO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	12/07/2018 10:30	EXP 280/18	JORGE SOSA P C/ S/ DALOS Y I	SOSA JORGE FER		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	05/07/2018 11:41	EXP 248/18	FEDERICO FARIOLI C/ S/ AMPAI	FARIOLI FEDERICO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	21/06/2018 08:07	OFI 1/17	PRUEBA DE FIRMA MULTIPLE	CERVASIO DIEGO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	19/06/2018 08:13	OFI 1/17	PRUEBA DE FIRMA MULTIPLE	CERVASIO DIEGO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	14/06/2018 15:14	EXP 280/18	JORGE SOSA P C/ S/ DALOS Y I	SOSA JORGE FER		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	14/06/2018 15:11	EXP 280/18	JORGE SOSA P C/ S/ DALOS Y I	SOSA JORGE FER		

1. En la **Bandeja de Entrada** podremos visualizar la Contestación realizada por el Organismo del Poder Ejecutivo.

2. Si tildamos en Principal, el escrito de contestación ingresará directamente al expediente luego de Confirmar.

3. Si tildamos en INR el escrito ingresa en un Incidente de Reserva que se creará al efecto, con un número y carátula diferente al principal. Si seleccionamos en ERE, el escrito de contestación ingresará en un Escrito Suelto Relacionado que se creará al efecto, con mismo número y carátula que el principal solo modifica el sufijo.

Cantidad de Actuaciones: 25

Código	Título	Número	Sufijo	Estado	Fecha y hora Crea	Fecha y hora Firma	c/Hab.	Referencia	Acumulado
C00150	DECLARACION DE INCOMPETENCIA - R	9790043	18	Firmada y Publicada	15/08/2018 12:21	15/08/2018 12:43			
ESCEXT	Contestación Oficio a Poder Jud	9705666	18	Agregado y Publicado	03/08/2018 14:13	03/08/2018 14:13		702701 9632783/18	
702701	OFICIO FAMILIA SOLIDARIA	9674383	18	Firmada y Publicada	31/07/2018 12:43	01/08/2018 10:55			
C00150	DECRETO SIMPLE	9673735	18	Firmada y Publicada	31/07/2018 12:18	31/07/2018 13:16			
C00175	INFORME DE SECRETARIA	9673434	18	Firmada y Publicada	24/07/2018 12:04	01/08/2018 10:55			
DIGIPU	CONSTANCIA NOTIFICACION	9632832	18	Firmada y Publicada	25/07/2018 14:44	26/07/2018 07:56			
702701	OFICIO INCORPORACION FAMILIA SOLIDARIA	9632783	18	Firmada y Publicada	25/07/2018 14:08	25/07/2018 14:15			
C00150	DECRETO SIMPLE	9632697	18	Firmada y Publicada	25/07/2018 13:28	26/07/2018 08:47	Si		
F60138	AUDIENCIA (FM) TIA MATERNA	9632568	18	Firmada y Publicada	25/07/2018 13:13	26/07/2018 08:46	Si		
F60138	AUDIENCIA (FM)	9631391	18	Firmada y Publicada	25/07/2018 12:16	26/07/2018 08:46	Si		
NOTSUM	ELEVACION DE ACTUACIONES	9629253	18	Firmada y Publicada	25/07/2018 10:51	25/07/2018 10:42			PEX 0000 - 232882/18
F60138	AUDIENCIA (FM) DOCENTES	9628677	18	Firmada y Publicada	25/07/2018 10:30	26/07/2018 08:46	Si		
DIGIPU	EXPOSICION POLICIAL	9628612	18	Firmada y Publicada	25/07/2018 10:29	25/07/2018 14:16			
NOTSUM	CIFRRF DE ACTUACIONES	9623881	18	Firmada y Publicada	25/07/2018 04:11	25/07/2018 04:04			PEX 0000 - 232882/18

4. Una vez confirmado el escrito externo, este ingresa directamente al listado de actuaciones, lo que se reflejara con la siguiente flecha azul la contestación, y en la referencia a que actuación esta contestando.



Poder Judicial

de la Provincia de San Luis

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Listado de organismos del Poder Ejecutivo que interactúan con WS

 Responder |  Eliminar | Correo no deseado | 



RV: Listado de Organismos del Poder Ejecutivo que interactúan por WS



soporte

Hoy, 10:41

Lede Zajic, Jorge_jlede 

 Responder | 

Bandeja de entrada

Mesa de Ayuda

De: soporte

Enviado: miércoles, 19 de agosto de 2020 16:07

Para: Camara Civil Comercial Minas Laboral Nro 1 - SL; Camara Civil Comercial Minas Laboral Nro 2 - SL; Camara Penal Nro1 - SL; Camara Penal Nro 2 - SL; Jury de Enjuiciamiento - SL; Juzgado Civil Comercial y Minas Nro 1 - SL; Juzgado Civil Comercial y Minas Nro 2 - SL; Juzgado Civil Comercial y Minas Nro 3 - SL; Juzgado Civil Comercial y Minas Nro 4 - SL; Juzgado Contravencional de San Luis; Juzgado Ejecuciones Fiscales - SL; Juzgado de Familia y Menores Nro 1 - SL; Juzgado de Familia y Menores Nro 2 - SL; Juzgado de Instruccion Correccional y Contravencional - SL; Juzgado de Instruccion Correccional Nro 2 SL; Juzgado de Instruccion Nro 1 - SL; Juzgado de Instruccion Nro 2 - SL; Juzgado de Instruccion Nro 3 - SL; Juzgado de Niñez y Adolescencia 1ra Circ Judicial San Luis; Juzgado de Paz Letrado San Luis - SL; Juzgado de Sentencia - SL; Juzgado de Violencia 1ra Circ Judicial San Luis; Juzgado Laboral 1 - SL; Juzgado Laboral 2 - SL; Secretaria Judicial - SL; Camara Civil Comercial Minas Laboral Nro 1 - VM; Camara Civil Comercial Minas Laboral Nro 2 - VM; Camara Penal Nro 1 - VM; Camara Penal 2 - VM; Juzgado Civil Comercial y Minas Nro 1 - VM; Juzgado Civil Comercial y Minas Nro 2 - VM; Juzgado Civil Comercial y Minas Nro 3 - VM; Juzgado Contravencional de Villa Mercedes; Juzgado de Familia y Menores Nro 1 - VM; Juzgado de Familia y Menores Nro 2 - VM; Juzgado de Instruccion Correccional Contravencional - VM; Juzgado de Instruccion Correccional Nro 2 de Villa Mercedes; Juzgado de Instruccion Nro 1 - VM; Juzgado de Instruccion Nro 2 - VM; Juzgado de Instruccion Nro 3 - VM; Juzgado de Paz Letrado - VM; Juzgado de Sentencia - VM; Juzgado de Violencia 2da Circ Judicial Villa Mercedes; Juzgado Laboral Nro 1 - VM; Juzgado Laboral Nro 2 - VM; Camara de Concaran - Sala Civil - CO; Camara Sala Penal - CO; Juzgado Civil Comercial y Minas Nro 1 de Concaran - CO; Juzgado de Familia y Menores de Concaran - CO; Juzgado de Instruccion de Concaran - CO; Juzgado de Sentencia de Concaran - CO; Juzgado de Instruccion Penal Correccional Santa Rosa - SR; Secretaria de Familia del Juzgado Multifuero - SR; Juzgado Multifuero Santa Rosa Secretaria Violencia Familiar; Secretaria Civil Comercial y Minas del Juzgado Multifuero - SR; Secretaria Laboral del Juzgado Multifuero - SR

Cc: soporte; Flores Dutrus, Alejandro David; Martinez, Martin Diego

Asunto: Listado de Organismos del Poder Ejecutivo que interactúan por WS

Estimados:

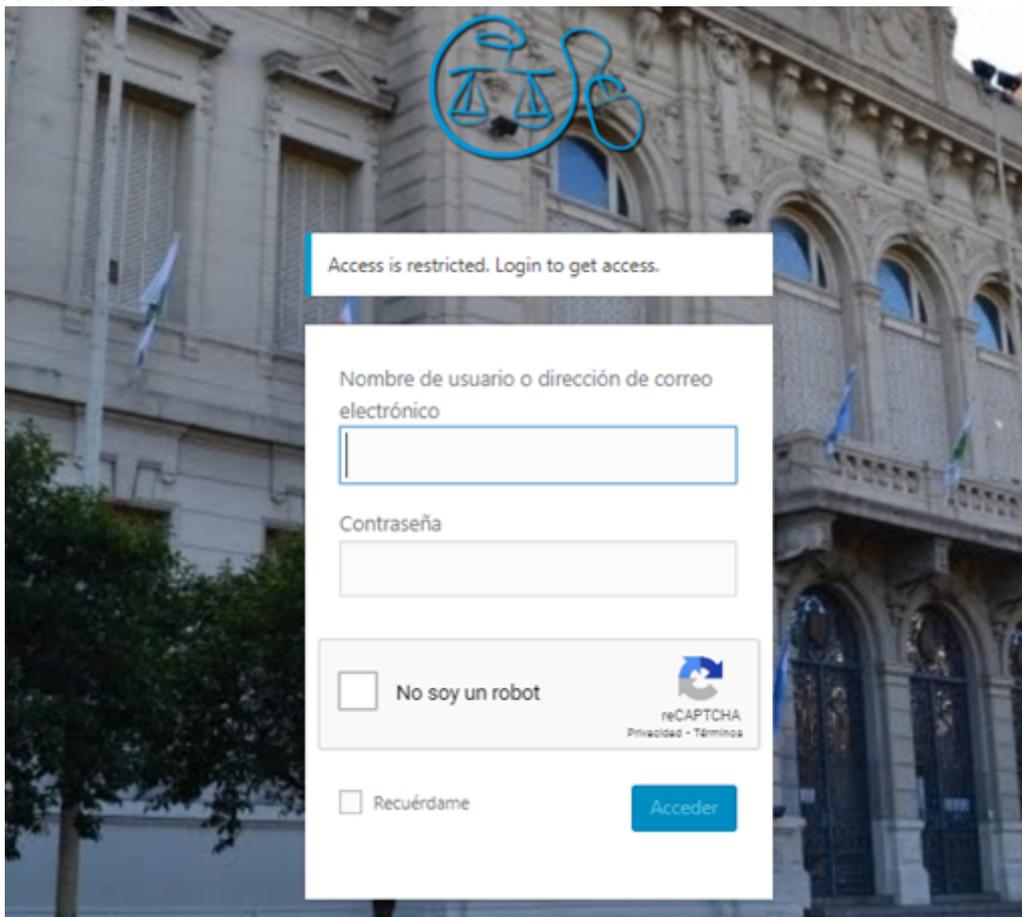
Por medio de la presente les informamos que se ha desarrollado la posibilidad de que puedan consultar los Organismos del Poder Ejecutivo habilitados para interacción electrónica entre sistemas, como así también el listado de Dependencias Policiales que utilizan Sumarios Policiales Electrónicos.

Para ello deben acceder a la página: <https://www.justiciasanluis.gov.ar/informatica/>, luego a la opción "SOPORTE", y seleccionar "ORGANISMOS WS"

Responder | Eliminar Correo no deseado | ...



Accederá al siguiente menú donde podrá acceder con el usuario de mail del Juzgado o Tribunal y su contraseña.



Datos publicados:

[Responder](#) | [Eliminar](#) [Correo no deseado](#) | [...](#)





SECRETARÍA DE INFORMÁTICA ▾ SOPORTE ▾ INSTRUCTIVOS ▾ EXPEDIENTE ELECTRÓNICO ▾

ORGANISMOS WS

Organismos Interacción web service de Oficios Electrónicos
[Organismosws](#)

Organismos Interacción web service Sumarios Policiales
[Organismosws_sumarios](#)

NAVEGACIÓN DE ENTRADAS

[Solicitud de Usuarios](#) [Login Customizer](#)

BUSCAR

NOTICIAS

JUZGADO MULTIFUERO:
PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE
INFORMÁTICA FUE INSTRUIDO EN
FIRMA DIGITAL
MENCIÓN HONORÍFICA PARA

Recuerde al salir cerrar la sesión de usuario.

Saludos

Mesa de Ayuda

Envíos por WS - Error "Seleccionar un destino"

soporte

mar 22/12/2020 22:09

Para: OrganismosCO <OrganismosCO@justiciasanluis.gov.ar>; organismosVM <organismosVM@justiciasanluis.gov.ar>; organismosSL <organismosSL@justiciasanluis.gov.ar>; Informatica de Villa Mercedes <informaticavm@justiciasanluis.gov.ar>;

Estimados:

Les informamos que en caso de envíos de oficios al Poder Ejecutivo por medio de interacción electrónica (web services) en el combo de selección de destino, deben seleccionar una opción como muestra la imagen (no ingresar ningún valor al mismo) pues de lo contrario se generará el siguiente error: "Seleccionar un destino". El inconveniente se ha comunicado a la empresa proveedora, se está a la espera de la solución respectiva.

Envío a Organismo Externo

Expediente: OFR 234500/18

Actuación: DECRETO VM----- - 20/12/2020 19:27

Fecha: 22/12/2020 Hora: 21:53

Destino * no escribir aquí!!!

Término *

Actuación

Actuación	Destino	Fecha
<input type="checkbox"/>	13886 - Accidentología Vial San Luis - 13886	
<input type="checkbox"/>	13888 - Accidentología Vial Villa Mercedes - 13888	
<input type="checkbox"/>	14076 - A.Reg.Civil.Polic.R.J.D.P - 14076	
<input type="checkbox"/>	12751 - Asesoría Letrada - Policia de la Provincia	
<input type="checkbox"/>	13990 - Brigada de Investigaciones UROP VI-La	19/12/2020 13:34
<input type="checkbox"/>	7929 - Capital Humano - 7929	20/12/2020 19:16
<input type="checkbox"/>	702818 15450849/2 A LETRA	19/12/2020 17:30

Aceptar **Cancelar**

seleccionar una opción

Cualquier inconveniente, favor de reportarlo por nuestros medios habituales

soporte@giajsanluis.gov.ar

SL

0266 4379050

0266 4487698

VM

0266 4379041

Saludos

Envío de oficios electrónicos al Registro de ADN de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual

soporte

mar 3/11/2020 15:38

Para:organismosSL <organismosSL@justiciasanluis.gov.ar>; OrganismosCO <OrganismosCO@justiciasanluis.gov.ar>; organismosVM <organismosVM@justiciasanluis.gov.ar>;

Cc:guillermoquirolga@sanluis.gov.ar <guillermoquirolga@sanluis.gov.ar>; soporte <soporte@giajsanluis.gov.ar>; Bredicce, Mario Ivan <mbredicce@justiciasanluis.gov.ar>; Guiñazu Molina, Rolando Rene <rreguinazu@justiciasanluis.gov.ar>; Lotufo, Marcelo Cesar <mlotufo@justiciasanluis.gov.ar>; basededatos <basededatos@justiciasanluis.gov.ar>;

Estimados:

Les informamos que, según lo comunicado por el Referente del Ministerio de Ciencia y Tecnología del Convenio de Interacción Electrónica, los oficios al Registro Provincial y Banco Provincial de ADN de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual, deben dirigirse por la funcionalidad respectiva de lurix mediante **web service**, a la Secretaría de Estado de la cual depende "SECRETARÍA DE ESTADO DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD" ID 12168.-

Saludos

Mesa de Ayuda

Envio de oficios a centro de atencion a la victima del delito

soporte

sáb 14/11/2020 12:58

Para: todosjusticia <todosjusticia@justiciasanluis.gov.ar>; organismosSL <organismosSL@justiciasanluis.gov.ar>; OrganismosCO <OrganismosCO@justiciasanluis.gov.ar>; organismosVM <organismosVM@justiciasanluis.gov.ar>;

Estimados:

Les recordamos que en caso de tener que enviar oficios al Centro de Atención a la Víctima del Delito, los mismo deben enviarse por medio de WS a Mesa de entrada del Ministerio de Justicia Gobierno y Culto .
14242

Saludos

Mesa de Ayuda



Poder Judicial

de la Provincia de San Luis

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Vinculación de partes en Iurix

Pasos para vincular una parte a un expediente

Instructivo para vincular partes a un expediente. Este paso es fundamental para poder realizar notificaciones, que las partes vinculadas puedan visualizar su expediente y para realizar auditorías.



Vinculación de partes en el Sistema de Gestión

Necesaria para reportes y búsquedas



Vista del Sistema: Ingreso a Partes

EXP - 347604/19

Guardar y Nuevo Eliminar Editar

Pases Actuaciones **Partes** Eventos Otros

P - 347604/19

MESA VIRTUAL (NO ENVIAR)
INFORMATICA

Datos Adicionales

Incidentes Medida Cautelar

ES BARBEITO JUAN PABLO C/ MOYANO
CYNTHIA JANET S/ REGIMEN
COMUNICACIONAL

Figura 1: Ingresando a un Expediente.

Expedientes - En Dependencia

Nuevo Abrir Buscar Datos Básicos

Pases Actuaciones **Partes** Eventos Otros

Cantidad de Expedientes: 122

Fecha	Carátula	Tipo	Número	Sufi	Secretaria	Concepto	Estado	Fecha Ult.Pase	Radicación Actual	Nro. Inscripción
2/05/2014	PRUEBA2	OFR	234500	2	Secre Testing	COMUNICACION	Decretar		TESTING INFORMATICA	
3/10/2017	OFICIO RELACIONADO PRUEBA DE REQUERIMIENTO PARA RESOLUCION	OFR	188999	10	Secre Testing	ACCIÓN CONFESO	Cambio de Radicación	19/09/2018	TESTING INFORMATICA	
8/10/2019	OFICIO RELACIONADO PRUEBA2	OFR	234500	19	Secre Testing	COMUNICACION	Inicial		TESTING INFORMATICA	
5/04/2010	PRUEBA DE REQUERIMIENTO PARA RESOLUCION	EXP	188999	10	Secre Testing	ACCIÓN CONFESO	Inicial	29/07/2019	TESTING INFORMATICA	1339
5/09/2019	MAGALLANES BARBEITO JUAN PABLO C/ MOYANO LACAM CYNTHIA	EXP	347619	19		REGIMEN COMUNI	Inicial		TESTING INFORMATICA	
7/12/2010	BENITEZ BRIAN - OFICIO FORENSE	OFI	2905	10	Secretaria 1 - F3	SU DENUNCIA(PEN	Otro Organismo	15/08/2014	TESTING INFORMATICA	
3/09/2019	MAGALLANES BARBEITO JUAN PABLO C/ MOYANO LACAM CYNTHIA	EXP	347601	19		REGIMEN COMUNI	Inicial		TESTING INFORMATICA	
1/06/2012	PRUEBAS SECRETARIA INFORMATICA PRUEBA 2 DE TESTING 04/12	EXP	234500	12	Secre Testing	ACCIÓN CONFESO	Inicial	05/06/2019	TESTING INFORMATICA	
2/07/2019	PRUEBA REO	REQ	114	19	Secre Testing	EXPEDIENTE ADMI	Inicial		TESTING INFORMATICA	

Figura 2: Desde la Bandeja de **En Dependencia**, seleccionado el expediente.

Haciendo Click en Partes

Ingresa casóculo número/año

Opción para ver las partes YA cargadas

Nueva Parte de la Causa

Partes de la Causa

t.Pase	Radicación Actual	Nro. Inscripción
	TESTING INFORMATICA	
018	TESTING INFORMATICA	
	TESTING INFORMATICA	
019	TESTING INFORMATICA	1339

Nos encontramos con las opciones que muestra la figura, en la que tenemos que seleccionar “**Nueva parte de la Causa**”

Definimos el tipo de persona

Expedientes - En Dependencia ADM - 8588/19

General Nueva Parte

Nuevo Guardar Guardar y Nuevo Ficha de la persona

Ingrese una nueva Parte de la Causa
CEDULA LEY

Datos de la Parte

Tipo Persona * Persona Física Es Profesional

Identificación * DNI Buscar Nuevo

Vínculo *

Seleccionamos, persona **FÍSICA** que son todas las personas (justiciables) que deben figurar PREcargadas en el sistema, identificándose en la búsqueda por su DNI.

También, antes de **Guardar** deberemos definir el **vínculo** que tiene esa persona en la causa.

Guardamos la Persona cargada

Expedientes - En Dependencia ADM - 8588/19

General Nueva Parte

Nuevo Guardar Guardar y Nuevo Ficha de la persona

Ingrese una nueva Parte de la Causa
CEDULA LEY

Datos de la Parte

Tipo Persona * Persona Física Es Profesional

Identificación * DNI 23947793 Buscar Nuevo

TORRES ALMANZA MARÍA ROXANA

Vínculo * ACTOR

Una vez guardado quedaría de la siguiente manera:

Expedientes - En Dependencia ADM - 8588/19

General TORRES ALMANZA, MARÍA ROXANA Partes de la Causa

Nuevo Abrir Deshabilitar Ficha de la persona Domicilio Auditoria

Habilitado	Tipo Persona	Vínculo	Apellido y Nombre / Denominación	Identificación	Acumulado
Si	Persona Física	ACTOR	TORRES ALMANZA MARÍA ROXANA	DNI 23947793	

Definimos el tipo de persona

Expedientes - En Dependencia ADM - 8588/19

General | Nueva Parte

Nuevo Guardar Guardar y Nuevo Ficha de la persona

Ingrese una nueva Parte de la Causa
CEDULA LEY

Datos de la Parte

Tipo Persona * Persona Física Es Profesional

Identificación * DNI Buscar Nuevo

Vínculo *

- Seleccionamos, persona **Jurídica** que son todos los (justiciables empresas) que deben figurar PREcargadas en el sistema, identificándose en la búsqueda por su CUIT.
- Seleccionamos, persona **Pública** que son todos los (justiciables organismos públicos del estado) que deben figurar PREcargadas en el sistema, identificándose en la búsqueda por su S/N definido por esta Secretaría.

También, antes de **Guardar** deberemos definir el **vínculo** que tiene esa persona en la causa.

Vinculación de Domicilio

Expedientes - En Dependencia ADM - 8588/19

General | TORRES ALMANZA, MARÍA ROXANA | Partes de la Causa

Nuevo | Abrir | Deshabilitar | Ficha de la persona

Domicilio Representantes Auditoria

Habilitado	Tipo Persona	Vínculo	Apellido y Nombre / Denominación	Identificación	Acumulado
SI	Persona Física	ACTOR	TORRES ALMANZA MARÍA ROXANA	DNI 23947793	

Haciendo clic en **Domicilio**, deberemos seleccionar **“Nuevo Domicilio”** que nos permitirá elegir entre los domicilios asociados a la persona cargada, desde una lista.

Listado de Domicilios

Nuevo | Seleccionar

Tipo de Domicilio	Domicilio	Ubicación	Email
Real	prueba, 123456	San Luis, San Lu	
Declarado	Pte Perón, 3245	San Luis, San Lu	

De no ser ninguno el que tenemos que vincular generamos allí un **nuevo** registro de domicilio. Los datos **DEBEN** ser llenados en su totalidad.

Luego guardamos.

Expedientes - En Dependencia ADM - 8588/19

General | TORRES ALMANZA, MARÍA ROXANA | Partes de la Causa | Ingre

Guardar | Guardar y Nuevo | Eliminar

Ingrese un nuevo Domicilio

Tipo de Domicilio *

Calle

Número

Piso

Departamento

Barrio

Manzana

Casa

País Argentina

Provincia San Luis

Localidad San Luis

Cod. Postal

Teléfono

Celular

Email

Observaciones

Guardamos el Domicilio

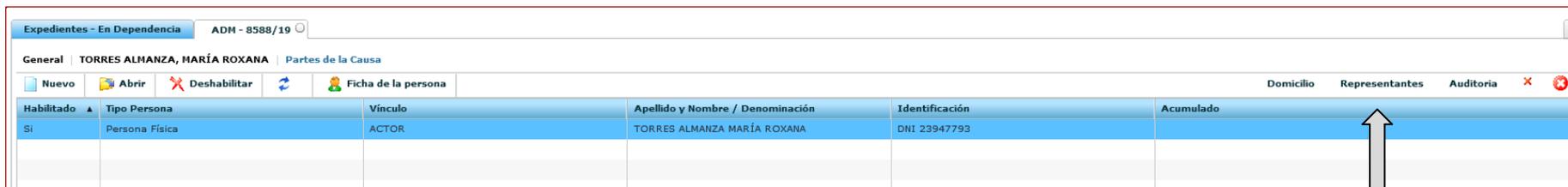


Seleccionando **Lista de Domicilios**, se debería ver que queda cargado el renglón con el domicilio que se le asoció a la persona.

A screenshot of a web application interface showing a table with one row of data. The table has columns for 'Tipo de Domicilio', 'Domicilio', 'Teléfono', 'Ubicación', 'Código Postal', and 'Email'. The data row shows 'Declarado' for the type, 'Pte Perón, 3245' for the address, and 'San Luis, San Luis, Argentina' for the location.

Tipo de Domicilio	Domicilio	Teléfono	Ubicación	Código Postal	Email
Declarado	Pte Perón, 3245		San Luis, San Luis, Argentina		

Vinculamos el Representante



Expedientes - En Dependencia ADM - 8588/19

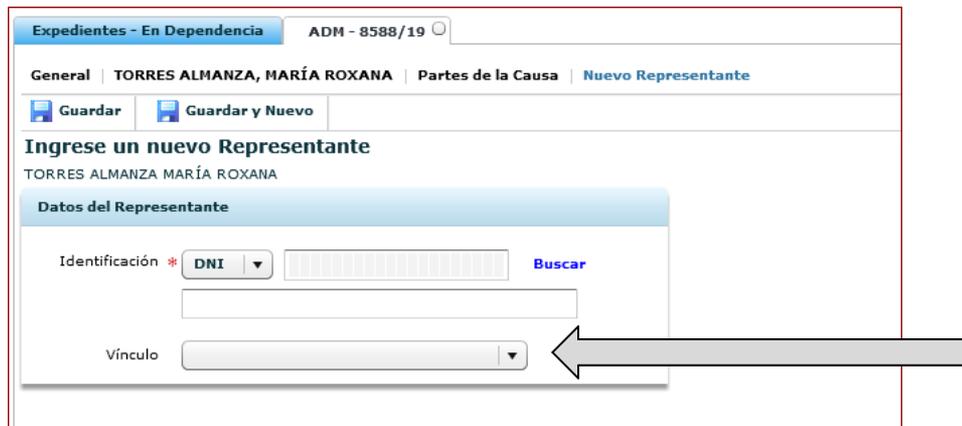
General | TORRES ALMANZA, MARÍA ROXANA | Partes de la Causa

Nuevo | Abrir | Deshabilitar | Ficha de la persona

Domicilio Representantes Auditoria

Habilitado	Tipo Persona	Vínculo	Apellido y Nombre / Denominación	Identificación	Acumulado
Si	Persona Física	ACTOR	TORRES ALMANZA MARÍA ROXANA	DNI 23947793	

Haciendo clic en **Representante**, seleccionamos “**Nuevo Representante**” y deberíamos ver la siguiente imagen:



Expedientes - En Dependencia ADM - 8588/19

General | TORRES ALMANZA, MARÍA ROXANA | Partes de la Causa | **Nuevo Representante**

Guardar | Guardar y Nuevo

Ingrese un nuevo Representante

TORRES ALMANZA MARÍA ROXANA

Datos del Representante

Identificación * **DNI** **Buscar**

Vínculo

Aquí, si o si debemos tener el DNI del profesional (abogado) que se encuentra PREcargado en el Sistema de Gestión para realizar su vinculación a la parte. Luego seleccionamos el vínculo del Profesional.

Solo y unicamente abogados representantes de partes, se cargan en esta opción.

Consideraciones a tener en cuenta:

Los defensores, fiscales, peritos, mediadores, Cuerpo Profesional Forense (CPF) y otras personas que tengan intervención con la persona justiciable o la causa en sí, se cargan de forma directa desde Partes.

En el caso de las personas del tipo públicas siempre debe cargarse la institución, **de ninguna manera se debe** vincular al profesional, que desempeña el cargo o la responsabilidad de la institución que representa.

Ejemplos:

- El defensor Oficial, se **DEBE** vincular a la “Defensoría Oficial”
- Psicólogo, se **DEBE** vincular al “Cuerpo Profesional Forense - Departamento de Psicología”

Vinculación del Cuerpo Profesional Forense (CPF)

Expedientes - En Dependencia ADM - 8588/19

General | Nueva Parte

 Nuevo  Guardar  Guardar y Nuevo  Ficha de la persona

Ingrese una nueva Parte de la Causa
CEDULA LEY

Datos de la Parte

Tipo Persona *

Identificación * [Buscar](#) [Nuevo](#)

Vínculo *

Forma correcta de completar los campos, luego **guardar**

Vincular persona física “profesional” para sorteo

Expedientes - En Dependencia ADM - 8588/19

General | Nueva Parte

Nuevo Guardar Guardar y Nuevo Ficha de la persona

Ingrese una nueva Parte de la Causa

CEDULA LEY

Datos de la Parte

Tipo Persona * Persona Física Es Profesional Perito CALIGRAFO

Identificación * DNI

Vínculo * PERITO

Sortear Nuevo

Por último, **SORTEAR**. Lo que hace que se **guarde** automáticamente y se genere el registro de la vinculación del Perito en este caso.

Este método **aplica para todas las personas físicas profesionales** habilitadas en el sistema con las particularidades, que en su momento fueron notificadas.

Para tener en cuenta en : vinculación de personas físicas Profesionales

Para estos casos se debe considerar necesaria la carga de domicilio **postal** o en su defecto **electrónico**.



Poder Judicial

de la Provincia de San Luis

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Vinculación de Secretaría de Estado de la mujer

Recordamos la Vinculación de "Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad"

soporte

vie 25/9/2020 12:16

Para: todosjusticia <todosjusticia@justiciasanluis.gov.ar>; organismosSL <organismosSL@justiciasanluis.gov.ar>; OrganismosCO <OrganismosCO@justiciasanluis.gov.ar>; organismosVM <organismosVM@justiciasanluis.gov.ar>;

Cc: soporte <soporte@giajsanluis.gov.ar>;

 2 archivos adjuntos (949 KB)

interacc.pdf; reg informatizacion.pdf;

Estimados:

Por medio de la presente les informamos que se ha modificado el nombre de la persona S/N 9639 "Secretaría de Estado de la Mujer Ni Una Menos" a "Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad", conforme a la Ley de Ministerios de la Provincia.

Les recordamos lo dispuesto en el Acuerdo N° 524/2016 (ratif, por Acuerdo N° 415/2017), que adjuntamos.

Saludos

Mesa de Ayuda

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 524.- En la Provincia de San Luis a TREINTA días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la propuesta de Secretaría de Informática Judicial en relación a la implementación de la despapelización en los Centros de Mediación y en el Registro Único de Adoptantes, a los modelos de interacción electrónica con la Secretaría de Estado de la Mujer #Ni Una Menos y con el Instituto de Reinserción Social, y a la organización de las comunicaciones entre los Organismos Judiciales y el Cuerpo Profesional Forense.-

Que ello se adecua a la política de despapelización adoptada por este Superior Tribunal de Justicia, y a la necesidad de establecer trámites uniformes y dinámicos en razón de los principios de celeridad procesal y seguridad jurídica que deben informar al proceso judicial.-

Por ello, y conforme a las atribuciones previstas en la Ley N° V-0699-2009 y el Art. 42, inc. 4° de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- APROBAR las propuestas de Secretaría de Informática Judicial de implementación de la despapelización en los Centros de Mediación y en el Registro Único de Adoptantes, de modelos de interacción electrónica con la Secretaría de Estado de la Mujer #Ni Una Menos y con el Instituto de Reinserción Social, y de organización de las comunicaciones entre los Organismos Judiciales y el Cuerpo Profesional Forense, cuyos detalles obran como Anexo del presente Acuerdo.-

II.- DETERMINAR que los procedimientos adoptados en el punto precedente, serán obligatorios a partir del día 12 de diciembre del corriente año.-

III.- ORDENAR la publicación del presente Acuerdo por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

Acuerdo 524 / 2016 - ANEXO

Secretaria de Informática Judicial

Punto I V

**Modelo de interacción electrónica
con la Secretaria de
Estado de la Mujer Ni una Menos**

Superior Tribunal de Justicia
Secretaría de Informática Judicial

Modelo de Interacción electrónica con la
Secretaría de Estado de la Mujer #ni una menos

1) Envío de Oficios por Organismos del Poder Judicial y contestación de los mismos por parte de la Secretaría de Estado de la Mujer #ni una menos:

El envío de oficios a la Secretaría de Estado de la Mujer #ni una menos, conforme al art. 57 del Reglamento de Expediente Electrónico (Acuerdo 263/15) se realizará mediante la generación de una actuación en el expediente pertinente y, utilizando la funcionalidad de envíos electrónicos al Poder Ejecutivo (webservice), se realizará el diligenciamiento correspondiente. La contestación de oficios se realizará únicamente por igual vía.-

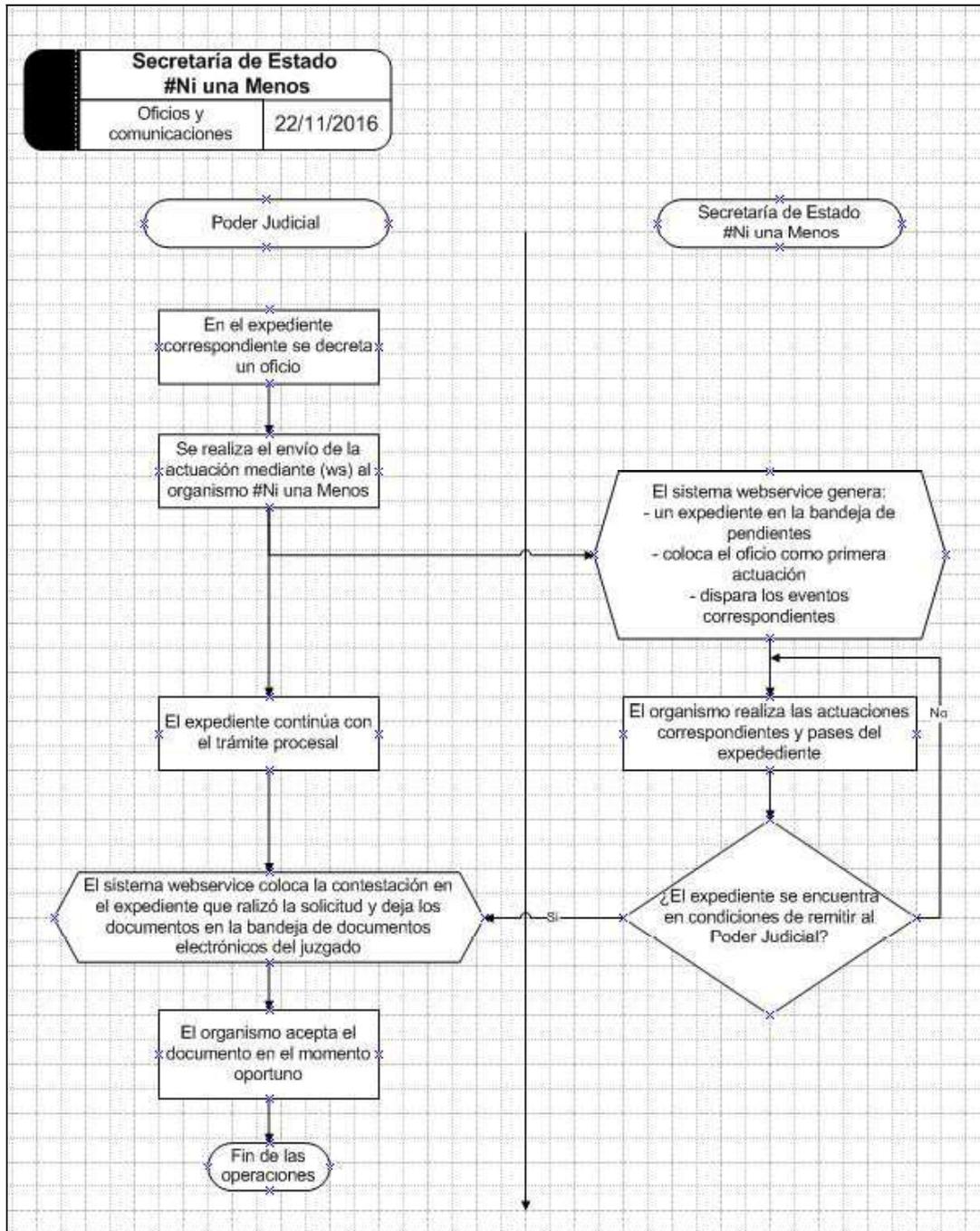
2) Inicio de causas y Presentación de escritos:

La Secretaría de Estado de la Mujer #ni una menos, podrá iniciar medidas tutelares mediante correo electrónico institucional con firma digital dirigido a la casilla institucional del Juzgado que corresponda, como lo autoriza para caso análogo el Memo de Fecha 19 de Agosto del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia.-

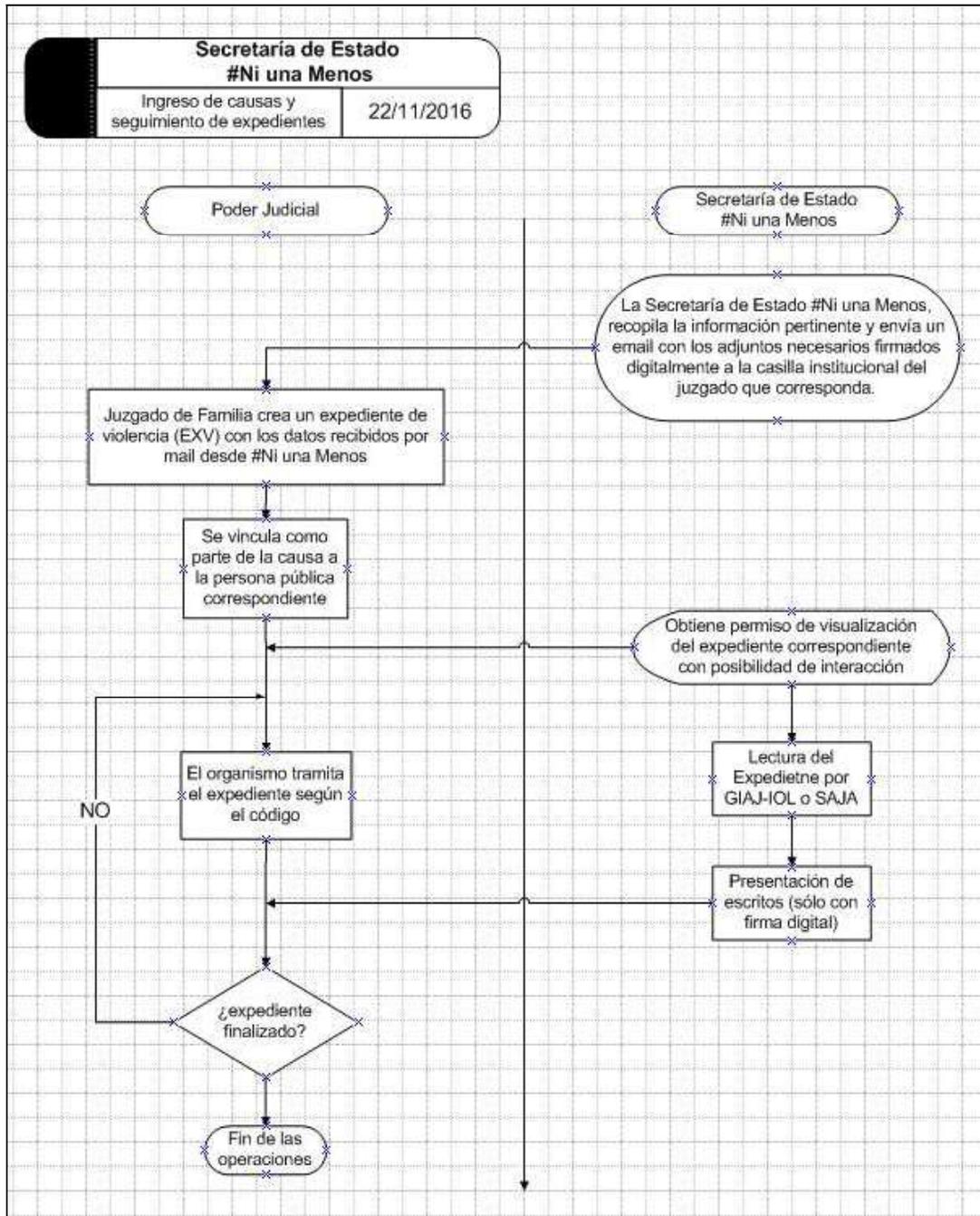
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría de Informática Judicial

Para que la Secretaría de Estado de la Mujer #ni una menos tenga la posibilidad de realizar el seguimiento de tales expedientes y de presentar escritos en los mismos, se configurará un acceso en Iurix On Line bajo la modalidad de "persona pública" que le permitirá la interacción. Para ello, es deber ineludible de cada Juzgado, en los términos del art. 2 del Reglamento General de Expediente Electrónico, vincular la mencionada "persona pública" a cada expediente en donde intervenga.-

Superior Tribunal de Justicia
Secretaría de Informática Judicial



Superior Tribunal de Justicia
Secretaría de Informática Judicial



ADM 2134/16
PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 415.- En la Provincia de San Luis a VEINTIOCHO días del mes de JULIO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No firma el Sr. Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URÍA, por encontrarse afectado en su carácter de Presidente de la Región Nuevo Cuyo de JU.FE.JUS. a la reunión que de la misma se desarrolla, en el día de la fecha, en la Provincia de San Luis.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 201/2015 se inició un importante proceso tendiente a la recopilación de las Acordadas dictadas por el Superior Tribunal de Justicia desde el año 1983 reglamentarias del servicio interno, de las prácticas y usos forenses, de los Códigos de Procedimiento y de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

Que finalizado el proceso de recopilación, por Acuerdo N° 421/2015 – ampliado por Acuerdo N° 484/2015- se designó la Comisión Revisora destinada a proyectar un Digesto Digital de las acordadas reglamentarias previstas en el punto I del Acuerdo N° 201/15 que se encuentren vigentes y que fuera presentado al Alto Cuerpo en fecha 29 de Febrero del 2016.-

Que posteriormente, por Acuerdo N° 213/2016 se comisionó a diversos Funcionarios y Agentes a fin de que analicen la readecuación de las disposiciones vigentes agrupadas en cada una de las categorías del Digesto Digital a los procedimientos y necesidades actuales, elaborando, en lo pertinente, proyectos de textos únicos o individuales que reemplacen y contengan, en su caso, de manera unificada a los actuales, para su posterior aprobación por el Alto Cuerpo.-

Que en el marco de tales disposiciones, respecto a las funciones de la Secretaría de Informática Judicial y al proceso de Informatización del Poder Judicial, se analizaron los Acuerdos 623/2005 (22/12/2005), 265/2009 (11/05/2009), 622/2009 (02/10/2009), 846/2009 (29/12/2009), 47/2010 (15/02/2010), 48/2010 (15/02/2010), 518/2010 (13/08/2010), 241/2013 (05/04/2013), 793/2013 (13/12/2013), 393/2014 (16/09/2014), 23/2015

(10/02/2015), 38/2015 (12/02/2015), 131/2015 (01/04/2015), 179/2015 (23/04/2015), 465/2015 (13/11/2015), 278/2016 (07/07/2016), 414/2016 (23/09/2016), 445/2016 (21/10/2016), 452/2016 (26/10/2016), 479/2016 (03/11/2016), 480/2016 (04/11/2016), 524/2016 (30/11/2016), 547/2016 (12/12/2016), 551/2016 (14/12/2016), 599/2016 (28/12/2016), 27/2017 (09/02/2017), 80/2017 (09/03/2017), 254/2017 (18/05/2017), 309/2017 (05/06/2017), como así también diversas disposiciones de la Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2004 y sus modif., usos forenses y necesidades actuales.-

Por ello, **ACORDARON:** I.- APROBAR el texto ordenado del REGLAMENTO DEL PROCESO DE INFORMATIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS cuyo texto se agrega como Anexo I del presente Acuerdo, el que integrará el nuevo DIGESTO DIGITAL DE ACORDADAS (Acuerdos N° 201/2015, 421/2015 y 213/2016).-

II.- MANTENER las homologaciones de Convenios efectuadas por Acuerdos N° 265/2009 (11/05/2009), 846/2009 (29/12/2009), 47/2010 (15/02/2010), 518/2010 (13/08/2010), 241/2013 (05/04/2013), 393/2014 (16/09/2014), 23/2015 (10/02/2015), 179/2015 (23/04/2015), 479/2016 (03/11/2016), 480/2016 (04/11/2016), 551/2016 (14/12/2016), 309/2017 (05/06/2017), de la Carta de Intención realizada por Acuerdo N° 622/2009 (02/10/2009) y de la adhesión efectuada por Acuerdo N° 465/2015 (13/11/2015) al Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional y su Protocolo Técnico, cuyos textos obran en el Anexo II que forma parte del presente Reglamento.-

III.- MANTENER la aprobación del Proyecto GENETIX, desarrollo propio de Software de Gestión, y su disponibilidad para el Registro de Banco Genético de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual del Poder Ejecutivo Provincial, efectuada por Acuerdo N° 793/2013, a cuyos efectos deberá realizarse la transferencia tecnológica pertinente.-

IV.- DISPONER que los Acuerdos N° 547/2016 (Indicadores de Gestión del sistema informático) N° 524/2016 (despapelización en los Centros de Mediación y en el Registro Único de Adoptantes, modelos de interacción electrónica con la Secretaría de Estado de la Mujer #Ni Una Menos y con el Instituto de Reinserción Social, y organización de las comunicaciones entre los Organismos Judiciales y el Cuerpo Profesional Forense) y sus complementarios N° 27/2017, 80/2017 y 254/2017, integren el nuevo DIGESTO DIGITAL DE ACORDADAS (Acuerdos N° 201/2015, 421/2015 y 213/2016) en la categoría INFORMATIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.-

V.- DEJAR SIN EFECTO los ACUERDOS N° 623/2005 (22/12/2005), 265/2009 (11/05/2009), 622/2009 (02/10/2009), 846/2009 (29/12/2009), 47/2010 (15/02/2010), 48/2010 (15/02/2010), 518/2010 (13/08/2010), 241/2013 (05/04/2013), 793/2013 (13/12/2013), 393/2014 (16/09/2014), 23/2015 (10/02/2015), 38/2015 (12/02/2015), 131/2015 (01/04/2015), 179/2015 (23/04/2015), 465/2015 (13/11/2015), 278/2016 (07/07/2016), 414/2016 (23/09/2016), 445/2016 (21/10/2016), 452/2016 (26/10/2016), 479/2016 (03/11/2016), 480/2016 (04/11/2016), 551/2016 (14/12/2016), 599/2016 (28/12/2016), 309/2017 (05/06/2017), y todo otra disposición que se oponga al presente.-

VI.- ORDENAR la Publicación del presente Acuerdo por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el sitio web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-



Poder Judicial

de la Provincia de San Luis

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Vincular persona física a la comunidad LGTBIQ+

INSTRUCTIVO

FUNCIONALIDAD: Registro pertenencia a la comunidad LGTBIQ+

FECHA: 31/08/2020

VERSION DEL INSTRUCTIVO: 1.-

VERSION DE IURIX: 68.2.0

Objeto: Registrar la pertenencia de una persona física a la comunidad LGTBIQ+, según acuerdo 387/20.

En caso de consignar que una persona física pertenece a la comunidad LGTBIQ+, al dar de alta la misma en el sistema lurix, en los datos adicionales de la misma podrá seleccionar o no la pertenencia a dicha comunidad.

Al dar de alta una Nueva Persona:

A) Por medio del menú Persona:

The screenshot shows the IURIX main interface. On the left, a navigation menu has 'Personas' highlighted with a red arrow, and its sub-menu 'Físicas' is also highlighted with a red arrow. The main content area is titled 'Inicio' and contains several panels: 'Agenda' with a table of 'Eventos del día', 'Expediente' with a table of 'Bandejas', 'Accesos directos' with links to 'SIAJUS', 'Poder Judicial San Luis', and 'CORREO INSTITUCIONAL', and 'Novedades'.

The screenshot shows the 'Nueva Persona Física' form. The 'Nuevo' button is highlighted with a red arrow (1). The 'Datos Básicos' section includes fields for 'Tipo Documento' (DNI), 'Nro. Documento', 'Apellido(s)', and 'Nombre(s)'. The 'Datos Personales' section includes fields for 'Fecha de Nacimiento', 'Género' (Femenino), and 'Estado Civil'. The 'Datos Adicionales' section is expanded, showing 'Observaciones de personas' and 'Comunidad LGTBIQ+' with a dropdown menu. The 'Comunidad LGTBIQ+' dropdown is highlighted with a red arrow (3). The 'Tipo Documento' dropdown is also highlighted with a red arrow (2).

1- Seleccionar NUEVO

2- Seleccionar la opción "Datos Adicionales" para que los mismos se desplieguen.

3- Seleccionar Si/No.

RECORDAR QUE DEBEN LLENARSE TODOS LOS CAMPOS OBLIGATORIOS MARCADOS CON *.

4- Seleccionar la opción "Guardar".

B- Desde la opción "Partes" de un expediente:

Expedientes - Búsqueda Rapida EXP - 355129/20

General

Nuevo Guardar Guardar y Nuevo Eliminar Editar Pases Actuaciones Partes Eventos Otros

Ficha de Expediente: EXP - 355129/20

Actual: MESA TESTING - TESTING INFORMATICA
Radicación: TESTING INFORMATICA

Datos Adicionales
Incidentes Medida Cautelar

Carátula: * PRUEBA DE EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: * EXP - * 355129 / * 20

Secretaría: * Secre Testing

Fecha inicio: 05/02/2020

Estado: * Inicial

Carácter: * Público

Publica en Internet

Expedientes - Búsqueda Rapida EXP - 355129/20

General | Partes de la Causa

Nuevo Abrir Deshabilitar Ficha de la persona Domicilio Audi

Habitante	Tipo Persona	Vínculo	Apellido y Nombre / Denominación	Identificación	Acumulado
SI	Persona Física	ACTOR	PRUEBA SISTEMA	DNI 25000999	

Expedientes - Búsqueda Rapida EXP - 355129/20

General | Partes de la Causa | Nueva Parte

Nuevo Guardar Guardar y Nuevo Ficha de la persona

Ingrese una nueva Parte de la Causa
PRUEBA DE EXPEDIENTE

Datos de la Parte

Tipo Persona * Persona Física Es Profesional

Identificación * DNI Buscar Nuevo

Vínculo *

General | Partes de la Causa | Nueva Parte | Nueva Persona Física(2)

Nuevo Guardar Guardar y Nuevo Eliminar Expedientes Auditoria

Ingresar una nueva Persona Física

Datos Básicos

Tipo Documento * DNI

Nro. Documento *

Apellido(s) *

Nombre(s) *

Datos Personales

Fecha de Nacimiento

Género Femenino

Datos Adicionales

Observaciones de personas

Comunidad LGTBIQ+ Si

- 1- Seleccionar “Datos Adicionales”
- 2- Desplegar y seleccionar la opción de pertenencia a la comunidad LGTBIQ+

RECORDAR QUE DEBEN LLENARSE TODOS LOS CAMPOS OBLIGATORIOS MARCADOS CON *.

- 3- Seleccionar la opción “Guardar”.

Agregar el dato a una persona existente.

- A) Desde el menú Persona: Buscar la persona y seleccionarla.

Listado de Personas Físicas

Nuevo Abrir Cerrar Búsqueda Eliminar Exportar Domicilio Profesionales Expedientes Detenciones Condenas Capturas Auditoria

Búsqueda Básica

Identificación 25000999 Detenido

Apellido(s) Nombre(s) Fecha de Nacimiento

Estado Civil Nacionalidad Lugar de Nacimiento

Género Ocupación Observaciones

Buscar Limpiar

Cantidad de Personas: 1 Filtros aplicados: Número de Documento contiene '25000999'

Identificación	Apellido y Nombre	Ocupación
DNI: 25000999	PRUEBA SISTEMA	

Una vez seleccionada, elija la opción Editar:

Listado de Personas Físicas PRUEBA SISTEMA

PRUEBA SISTEMA

Nuevo Guardar Guardar y Nuevo Eliminar Editar Domicilio Expedientes Detenciones Condenas Capturas Auditoria

Ficha de PRUEBA SISTEMA

Datos Básicos

Tipo Documento * DNI

Nro. Documento * 25000999

Apellido(s) * PRUEBA

Nombre(s) * SISTEMA

Datos Personales

Fecha de Nacimiento

Género Masculino

Datos Adicionales

Luego “Datos Adicionales” y seleccionar Si/No en el campo “Comunidad LGTBIQ+”

Listado de Personas Físicas PRUEBA SISTEMA

SISTEMA

Nuevo Guardar Guardar y Nuevo Eliminar Expedientes Detenciones Condenas Capturas Auditoria

Ficha de PRUEBA SISTEMA

Datos Básicos

Tipo Documento * DNI

Nro. Documento * 25000999

Apellido(s) * PRUEBA

Nombre(s) * SISTEMA

Datos Personales

Fecha de Nacimiento

Género Masculino

Estado Civil

Datos Adicionales

Observaciones de personas

Comunidad LGBTQI+ Si No

Por último, la opción "Guardar".

B) Desde la opción Partes:

Expedientes - Búsqueda Rápida EXP - 355129/20

General

Nuevo Guardar Guardar y Nuevo Eliminar Editar Pases Actuaciones Partes Eventos Otros

Ficha de Expediente: EXP - 355129/20

Actual: MESA TESTING - TESTING INFORMATICA

Radicación: TESTING INFORMATICA

Carátula: * PRUEBA DE EXPEDIENTE

Datos Adicionales

Incidentes Medida Cautelar

Seleccionar "Partes de la Causa".

Luego seleccionar la Parte y la opción

 **Ficha de la persona**

Expedientes - Búsqueda Rápida EXP - 355129/20

General Partes de la Causa

Nuevo Abrir Deshabilitar Ficha de la persona Domicilio Representantes Auditoria

Habilitado	Tipo Persona	Vínculo	Apellido y Nombre / Denominación	Identificación	Acumulado
Si	Persona Física	ACTOR	PRUEBA SISTEMA	DNI 25000999	

Y realizar las acciones de Edición del punto A)



Poder Judicial

de la Provincia de San Luis

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Pase externo a Organismo externo a Iurix

Instructivo para dejar registro del envío de un expediente a un organismo externo a Iurix..

INSTRUCTIVO

FUNCIONALIDAD: PASE EXTERNO A ORGANISMO EXTERNO A IURIX

FECHA: 22/08/2017

VERSION DEL INSTRUCTIVO: 1.-

VERSION DE IURIX: 66.0.1

Objeto: Por medio del PASE EXTERNO A ORGANISMO EXTERNO A IURIX, podemos dejar constancia del envío de un expediente a un organismo externo a IURIX.

Cuando se necesita registrar un **pase de un expediente a un organismo externo de Iurix**, por ejemplo: Colegio de Abogados, la forma correcta de hacerlo es la siguiente:

The screenshot shows the 'Realice un nuevo pase' form in the IURIX system. The form includes the following fields and values:

- Tipo de pase:** PASEXT (Pase Externo al organismo)
- Fecha:** 22/08/2017
- Hora:** 11:32
- Destino:** COLEGIO DE ABOGADOS SL
- Motivo:** A Organismo Externo (highlighted with a red arrow)
- Instrucciones:** Organismos fuera de IURIX
- Estado:** Organismo Externo
- Observaciones:** (Empty text area)

De esta manera, la **ubicación** del Expediente figura en Mesa de Entrada del Colegio de Abogados, la **radicación** continua siendo del juzgado.

Recordar que el **Motivo** a seleccionar debe ser “A Organismo Externo”.

El Estado debe ser “Organismo Externo”, esto es de vital importancia, porque permite realizar el pase DEVEXP, si se deja vacío, el expediente quedará deshabilitado para devolver al organismo.

Expedientes - Búsqueda Rápida EXP - 240838/12

General

Nuevo Guardar Guardar y Nuevo Eliminar Editar

Ficha de Expediente: EXP - 240838/12

Actual: **MESA DE ENTRADA - COLEGIO DE ABOGADOS SL**
Radicación: **TESTING INFORMATICA**
Pase Externo al organismo - 23/08/2017 11:32
ORIGEN: MDE TESTING - TEST

Carátula: * MARCHESI FLORENCIA C/ POLICIA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS - CIVIL

En caso de que en el listado no aparezca el Organismo Destino, puede realizar el pase seleccionando como destino "Otro Org".

Realice un nuevo pase Nro. de Envío:

Tipo de pase **PASEXT** Pase Externo al organismo

Fecha **23/08/2017** Hora **07:26**

Destino **OTRO ORG**

Motivo **A Organismo Externo** Instrucciones Organismos fuera de IURIX

Estado **Organismo Externo**

Observaciones:

Una vez realizado el Pase, cuando se necesita **devolver el expediente al Juzgado**, usamos el pase DEVEXP.

Expedientes - Búsqueda Rápida EXP - 240838/12

General | Realice un nuevo pase

Nuevo Enviar Enviar e imprimir Incluye código de barras

Realice un nuevo pase Nro. de Envío:

Tipo de pase: **DEVEXP** Devolución de Expedientes

Fecha: 22/08/2017 Hora: 11:36

Destino: MEGA TESTING

Motivo: **Devolución** Instrucciones: Se devuelve expediente

Estado:

Observaciones:

Luego de presionar el botón Enviar, el expediente vuelve a su ubicación anterior.

General

Nuevo Guardar Guardar y Nuevo Eliminar Editar

Ficha de Expediente: EXP - 240838/12

Actual: **MESA TESTING - TESTING INFORMATICA**

Radicación: **TESTING INFORMATICA**

Devolución de Expedientes - 22/08/2017 11:36

ORIGEN: HDE TESTING - TEST

Carátula: MARCHESSI FLORENCIA C/ POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CIVIL

Cerrar el expediente y volver a abrirlo para que se actualice la devolución.

Estimados:

Por medio de la presente les recordamos los datos de los Colegios de Abogados de las distintas circunscripciones que deben vincularse a los expedientes al momento de darles intervención a los mismos, lo que permite a tales entidades acceder a consultar dichas causas por medio del sistema Iurix On Line (IOL).

Deberán estar vinculados como **persona jurídica**, de la siguiente manera:

- Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis CUIT 30-58003839-1
- Colegio de Abogados y Procuradores de VillaMercedes CUIT 30-70926239-0
- Colegio de Abogados y Procuradores de Concarán CUIT 30-70996581-2

Les recordamos el instructivo de como registrar el pase a un organismo externo al poder judicial a Iurix. Este pase es solo a los efectos de registración dado que el organismo destino no cuenta con acceso a nuestro sistema de gestión, o no hay acceso via Web Service.



Poder Judicial

de la Provincia de San Luis

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Comunicaciones EXTERNAS entre organismos



Poder Judicial

de la Provincia de San Luis

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Envío de oficios al Banco Supervielle

Objeto: Envío de oficios a Supervielle utilizando la funcionalidad de notificación del sistema Iurix.

En primer lugar, deberá cargar como persona jurídica en el expediente donde se desee enviar el oficio al Banco Supervielle. Para ello deberá ir a: Partes y nueva parte de la causa:

Sesión iniciada como LEDE ZAJIC JORGE NAHUEL MDE TESTING - Test INFORMATICA Inicio Ayuda Desconectar

Expeditos - Busqueda Rapida EXP - 188999/10

General

Nuevo Guardar Guardar y Nuevo Eliminar Editar

Pases Actuaciones **Partes** Eventos Otros

Ficha de Expediente: EXP - 188999/10

Actual: MESA TESTING - TESTING INFORMATICA
Radicación: TESTING INFORMATICA
Pase Interno - 30/11/2017 20:28
ORIGEN: MDE TESTING - TEST

Carátula: * PRUEBA DE REQUERIMIENTO PARA RESOLUCION

Tipo de Expediente: * EXP - * 188999 / * 10

Secretaría: * Secre Testing

Fecha Inicio: 19/03/2013 Fecha Presentación en Mesa: 05/04/2010

Estado: * Inicial

Caracter: * Público

Concepto: *

Publica en Internet

Agregar Eliminar

Datos Adicionales

Incidentes Medida Cautelar

1. Una vez en el expediente que corresponda, seleccionaremos PARTES.

Pases A Nueva Parte de la Causa Partes de la Causa

2. Luego seleccionaremos Nueva Parte de la Causa.

Expedientes - En Dependencia

EXP - 188999/10

General | Nueva Parte(2)

Nuevo

Guardar

Guardar y Nuevo

Ficha de la

Ingrese una nueva Parte de la Causa

PRUEBA DE REQUERIMIENTO PARA RESOLUCION

Datos de la Parte

Tipo Persona * Persona Jurídica

Identificación * Csn 2000

Buscar

BANCO SUPERVIELLE - ASUNTOS JUDICIALES

Vínculo * OTROS

1. Aquí deberá elegir como "Tipo de persona": "Persona Jurídica".

2. Seleccionaremos en Identificación: CSN y completar el campo con los caracteres 2000 y luego la tecla



3. Seleccionaremos en vinculo: OTROS

4. Luego seleccionaremos en: GAURDAR

Una vez relacionada la “Persona Jurídica”, deberá asociarle la dirección. Para ello debe marcar la parte, ir a “Nuevo domicilio”, según muestra la pantalla.

Expedientes - En Dependencia EXP - 188999/10

General | BANCO SUPERVIELLE - ASUNTOS JUDICIALES

Nuevo Guardar Guardar y Nuevo Deshabilitar Editar Ficha de la persona

Domicilio Representantes Auditoria

BANCO SUPERVIELLE - ASUNTOS JUDICIALES
PRUEBA DE REQUERIMIENTO PARA RESOLUCION

Datos de la Parte

Tipo Persona * Persona Jurídica

Identificación * Csn 2000 Nuevo

BANCO SUPERVIELLE - ASUNTOS JUDICIALES

Vínculo * OTROS

1. Seleccionaremos en **DOMICILIO**

Nuevo Domicilio
Listado de Domicilios

2. Luego click en **NUEVO DOMICILIO**

Guardar Guardar y Nuevo Eliminar

Ingrese un nuevo Domicilio

BANCO SUPERVIELLE - ASUNTOS JUDICIALES

Tipo de Domicilio * **Legal** ▼

Calle

Número

Piso

Departamento

Barrio

Manzana

Casa

Pais **Argentina** ▼

Provincia **San Luis** ▼

Localidad **San Luis** ▼

Cod. Postal

Teléfono

Celular

Email

3. Seleccionaremos el Tipo de Domicilio Legal

4. Y tipearemos el e-mail del banco que es **firmadigital@supervielle.com.ar**

5. Finalizaremos haciendo click en **GUARDAR**

Ahora seleccionará la actuación donde surja la necesidad de apertura de cuenta con el estado “Firmado y Publicado” procedemos a

Expedientes - En Dependencia EXP - 188999/10

General | Actuaciones

Nuevo Abrir Eliminar Exportar

Cantidad de Actuaciones: 383

Código	Título	Número	Sufijo	Estado	Fecha y hora Creación	Fecha y hora Firma
VACIO	VACIO PARA PRUEBA	6903041	17	Parc. Firmada	16/03/2017 12:53	
107013	ACT DESP DE DESACUMULAR	5814295	16	Firmada y Publicada	06/07/2016 08:22	06/07/2016 08:23
201551	A SECRETARIA	8888465	18	Firmada y Publicada	24/03/2018 13:29	24/03/2018 13:30
CORTES	CORTE DE SERVICIOS	6089047	16	Firmada y Publicada	13/09/2016 08:08	24/08/2017 10:24
ORDDDES	ORDENA DESGLOSE	7222731	17	Firmada y Publicada	18/05/2017 08:58	18/05/2017 09:10
INFRNR	OFICIO RNR UER REGISTRO NACIONAL	1159270	17	Firmada y Publicada	18/05/2017 12:31	18/05/2017 12:33
107020	AGREGUESE	3753796	15	Firmada y Publicada	03/02/2015 11:06	03/02/2015 11:06
ORDDDES	ORDENA DESGLOSE	8026651	17	Firmada y Publicada	12/10/2017 12:18	01/12/2017 10:36
103231	FIJACION DE AUDIENCIA PARA RATIFICACION	7164489	17	Firmada y Publicada	08/05/2017 12:33	08/05/2017 12:35
FOR005	FORMULARIO REINCIDENCIA SOBRESEGUIMIENTO	8767407	18	Firmada y Publicada	08/03/2018 08:40	08/03/2018 08:45
DECSIM	DECRETO SIMPLE	8930811	18	Firmada y Publicada	03/04/2018 15:02	03/04/2018 15:04
COM001	COMPROBANTE OFICIO AL CUERPO PROMOTOR	9942004	16	Firmada y Publicada	15/12/2016 09:46	17/05/2017 16:39
107023	ACLARE	7738855	17	Firmada y Publicada	29/08/2017 10:20	29/08/2017 10:21
ORDDDES	ODENA DESGLOSE	1782695	17	Firmada y Publicada	17/05/2017 16:15	17/05/2017 16:16

1. Elegimos la actuación que ordena el Oficio al Banco y la abrimos haciendo doble click sobre ella o presionando en **ABRIR**

Expedientes - En Dependencia EXP - 188999/10

General | Actuaciones | DECSIM 8930811/18

Nuevo Guardar Eliminar Modificar Contenido Editar Notificar Enviar Firmas Adjuntos

Ficha de la Actuación: DECSIM 8930811/18

Expediente

Tipo de Expediente: EXP - 188999 / 10 **Buscar**

Carátula: PRUEBA DE REQUERIMIENTO PARA RESOLUCION

Actuación

Código: * DECSIM - DECRETO SIMPLE

Número de Actuación: * 8930811 / * 18

Título: * DECRETO SIMPLE

Estado: * Firmada y Publicada

Fecha Actual: * 03/04/2018 Hora: * 15:02

Caracter: * Público

2. Seleccionamos el icono **NOTIFICAR** que nos mostrara la siguiente pantalla

Expedientes - En Dependencia EXP - 188999/10

General | Actuaciones | DECSIM 8930811/18 | Nueva Actuación

Nuevo Guardar Eliminar Modificar Contenido Notificar Delimitar

Ingreso de una nueva Actuación - Notificación

Expediente

Tipo de Expediente: EXP - 188999 / 10 **Buscar**

Carátula: PRUEBA DE REQUERIMIENTO PARA RESOLUCION

Actuación

Código: * OFIBC

Número de Actuación: * OFIBC2 - OFICIO AUTORIZACION BANCARIA
OFIBC3 - OFICIO SOLICITA INFORMES
OFIBCO - OFICIO TRANSFERENCIA BANCARIA

Título: *

Estado: *

Fecha Actual: * 23/07/2018 Hora: * 12:43

Caracter: * Público

3. Luego elegiremos el OFICB que corresponda y tendremos que modificar el contenido

Una vez finalizado todo el proceso, guardará el oficio y nos aparecerá el siguiente Pop-Ups.

Partes a Notificar

Confirmar

Notificar	Vínculo	Apellido y Nombre / Denc	Identificación	Domicilio electrónico
<input type="checkbox"/>	ABOGADO DE	PRUEBA TESTING	PAS 98765432	jdaneri@justiciasanluis.gov.ar
<input type="checkbox"/>	REPRESENTA	PRUEBA TESTING	PAS 98765432	maroto@justiciasanluis.gov.ar
<input type="checkbox"/>	ABOGADO DE	PRUEBA SISTEMA	DNI 25000999	jdaneri@justiciasanluis.gov.ar
<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS	BANCO SUPERVIELLE - ASU	Csn 2000	firmedigital@supervielle.com.ar
<input type="checkbox"/>	ABOGADO	CONSULTAS PKI BCO NACIO	DNI 50001091	consultaspki@justiciasanluis.gov.ar
<input type="checkbox"/>	ACREEDOR	CPF - 1RA CIRC - OFICINA D	SN 78	

5. Por último se deberá “Confirmar”

4. Tildamos el vinculo donde aparece el BANCO SUPERVIELLE

Expedientes - Busqueda Rapida EXP - 188999/10

General | Actuaciones

Nuevo Abrir Eliminar Exportar

Cantidad de Actuaciones: 384

Código	Título	Número	Sufijo	Estado	Fecha y hora Crea	Fecha y hora Firma	c/Hab.	Referencia	Acumulado
OFIBC2	OFICIO AUTORIZACION BANCARIA BAI	1623412	18	Borrador	23/07/2018 12:43			DECSIM 8930811/18	
107023	ACLARE	9593216	18	Borrador	16/07/2018 11:33				
107023	ACLARE	9584736	18	Borrador	11/07/2018 11:25				
P00508	A ANTECEDENTES PERSONALES COMU	9584672	18	Borrador	11/07/2018 10:58				
201551	A SECRETARIA	9568466	18	Firmada y Publicada	05/07/2018 12:15	05/07/2018			
107023	ACLARE	9556366	18	Firmada y Publicada	04/07/2018 11:29	04/07/2018			
107023	ACLARE	9522142	18	Borrador	29/06/2018 09:22				
P00712	DECRETO DE PRUEBA	9498057	18	Firmada y Publicada	26/06/2018 12:43	26/06/2018			

5. Una vez confirmado el oficio confeccionado aparecerá como actuación que deberá ser firmada digitalmente para poder ser enviado.

ENVIO DE OFICIO

Para ello deberá ingresar a la opción Documentos electrónicos”, luego seleccionar la “Bandeja de Salida” como se muestra a continuación.

Expedientes

Actuaciones

Profesionales

Personas

Agenda

Libros Obligatorios

Informes

Documentos Electronicos

Bandeja de Salida

Bandeja de Rechazados

Bandeja de Enviados

Bandeja de Entrada

Buzón de Salida

Enviar Abrir Quitar Buscar Exportar

Cantidad de Cédulas: 2

<input type="checkbox"/> Envía	Fecha Firma	Expediente	Receptor	Asunto	Cédula
<input type="checkbox"/>	04/08/2017 12:02	EXP 232630/12	BANCO SUPERVIELLE - ASUNTOS JUDICIALES	Cédula EXP 232630/12 - OFIBC3 474979/15	OFIBC3 474979/15
<input checked="" type="checkbox"/>	24/07/2018 08:55	EXP 188999/10	BANCO SUPERVIELLE - ASUNTOS JUDICIALES	Cédula EXP 188999/10 - OFIBC2 1623412/18	OFIBC2 1623412/18

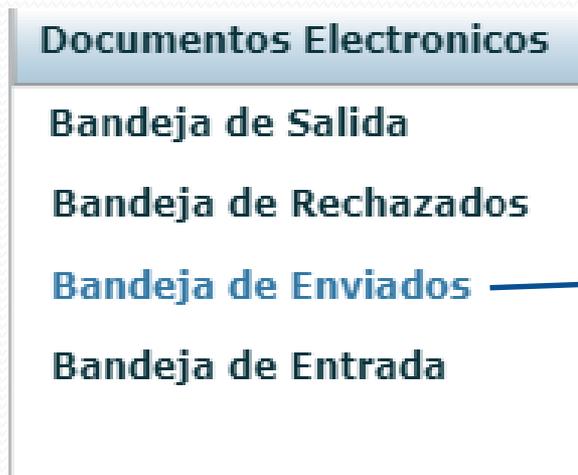
1. Ingresaremos a la **Bandeja de Salida** que se encuentra en la pestaña **Documentos Electrónicos**.-

2. **Tildaremos** el oficio que queremos enviar y se encuentra firmado digitalmente.-

3. Para finalizar hacemos click en el botón **Enviar**.-

Verificación de Salida

Para ello deberá ingresar a la opción Documentos electrónicos”, luego seleccionar la “Bandeja de Enviados” como se muestra a continuación.



1. Al ingresar podremos buscar con el numero de expediente, de la actuación o la caratula, para confirmar si se encuentra enviado el Oficio.-

CONTESTACION DEL BANCO

1. El banco va a contestar al correo institucional del organismo respecto al oficio enviado.
2. La contestación de estos oficios será desde alguna de las siguientes cuentas:

gabriel.giangrasso@supervielle.com.ar

pablo.schweitzer@supervielle.com.ar

juan.leguiza@supervielle.com.ar

carla.sosa@supervielle.com.ar

nestor.maino@supervielle.com.ar

monica.sosa@supervielle.com.ar

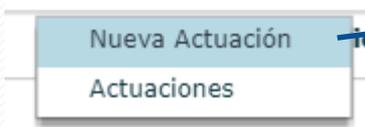
delia.ojeda@supervielle.com.ar

laura.tosco@supervielle.com.ar

firmadigital@supervielle.com.ar

3. El oficio que enviará el banco al correo vendrá acompañado un archivo PDF.
4. El responsable deberá descargar el archivo.
5. Una vez descargado deberá ubicar el expediente y realizar una nueva actuación.

1. Crear una **NUEVA ACTUACION**



Expedientes - Búsqueda Rápida EXP - 188999/10

General Nueva Actuación

Nuevo Guardar Eliminar Modificar Contenido

Ingrese una Nueva Actuación

Expediente

Tipo de Expediente: EXP - 188999 / 10 **Buscar**

Carátula: PRUEBA DE REQUERIMIENTO PARA RESOLUCION

Datos Adicional

Carátula de
Descripción
Expediente

Actuación

Código: * CONBCO - CONTESTA OFICIO BANCO

Número de Actuación: /

Título: * CONTESTA OFICIO BANCO

Estado: * Borrador

Fecha Actual: * 24/07/2018 Hora * 10:11

Caracter: * Público

3. Luego deberá importar el archivo .Pdf desde: **“Importar actuación”**

2. En la nueva actuación deberá elegir el código: **CONBCO: Contesta Oficio - Banco**

Expedientes - Búsqueda Rápida EXP - 188999/10

General | Nueva Actuación

Nuevo Guardar Eliminar Modificar Contenido

Ingrese una Nueva Actuación

Expediente

Tipo de Expediente: EXP - 188999 / 10 **Buscar**

Carátula: PRUEBA DE REQUERIMIENTO PARA RESOLUCION

Actuación

Código: * CONBCO - CONTESTA OFICIO BANCO

Número de Actuación: /

Título: * CONTESTA OFICIO BANCO

Estado: * Borrador

Fecha Actual: * 24/07/2018 Hora * 10:11

Caracter: * Público

Datos Adicional

Carátula de

Descripción

Expediente

Fecha del d

Identificad

Actuaciones Rel

Actuación

4. Para finalizar haremos click en **GUARDAR**.

Aclaración: la firma digital de la actuación se producirá automáticamente al momento de subir la actuación y tomara la del/la usuario/a que haya subido el archivo. Tanto el proceso de envío como de subir la contestación a Iurix solo podrá realizarlo aquellos/as que estén autorizados por el organismo.



Poder Judicial

de la Provincia de San Luis

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Envío de oficios al Banco Galicia

Instructivo para enviar oficios al Banco Galicia desde la página web del Banco.

RV: BANCO GALICIA - Portal de Ingreso de Oficios Judiciales

soporte

mié 21/10/2020 09:59

Para:Lede Zajic, Jorge_jlede <jlede@justiciasanluis.gov.ar>;

📎 1 archivos adjuntos (167 KB)

Actuación galicia.pdf;

Mesa de Ayuda

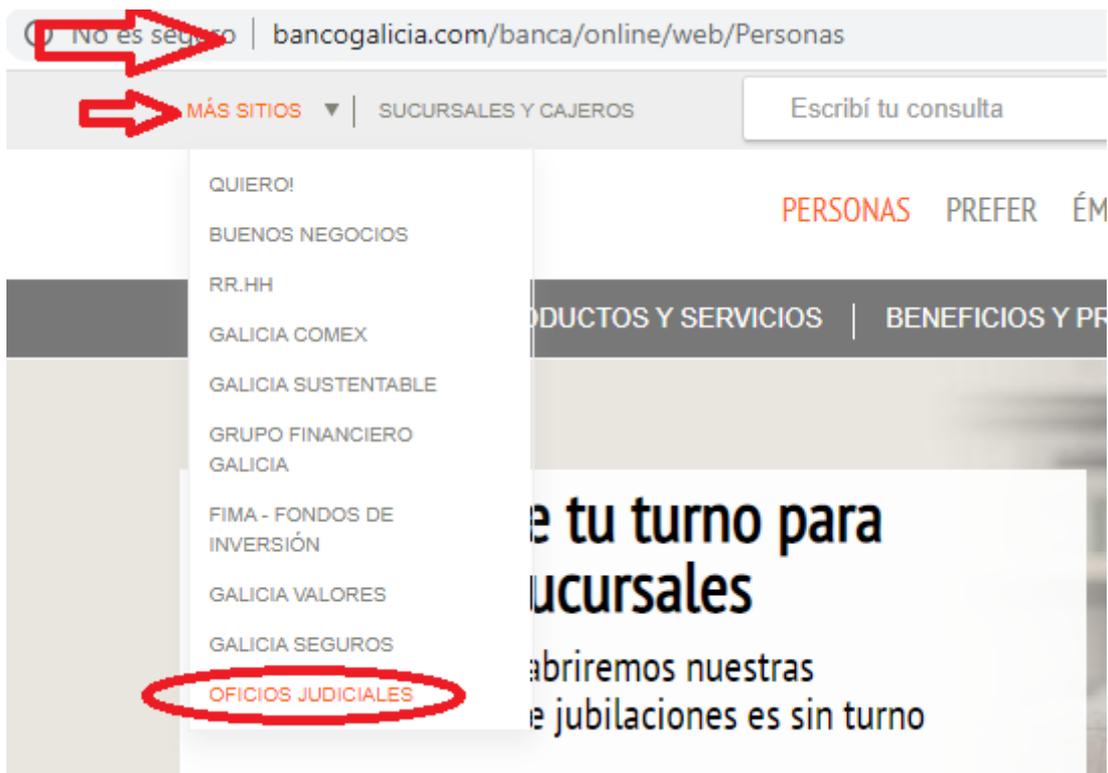
De: soporte
Enviado: lunes, 13 de abril de 2020 20:45
Para: todosjusticia
Cc: soporte
Asunto: BANCO GALICIA - Portal de Ingreso de Oficios Judiciales

Estimados:

En el día de la fecha nos informan desde el sector de Oficios Judiciales de Banco Galicia que tienen habilitado un su portal digital el ingreso de oficios judiciales, evitando así la presentación de manera física en formato papel.

Se adjunta decreto de presidencia.

Para ello deben ingresar a www.bancogalicia.com.ar -> MAS SITIOS -> OFICIOS JUDICIALES



Saludos cordiales



Poder Judicial

de la Provincia de San Luis

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Envío de oficios al Banco Central

Instructivo para enviar oficios al Banco Central desde la página web del Banco.

RV: Oficios Judiciales ante el Banco Central

soporte

mié 21/10/2020 09:59

Para:Lede Zajic, Jorge_jlede <jlede@justiciasanluis.gov.ar>;

Mesa de Ayuda

De: soporte

Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2019 11:54

Para: magistrados; abogados

Cc: Informatica de Villa Mercedes; informaticacon@justiciasanluis.gov

Asunto: Oficios Judiciales ante el Banco Central

Estimados

Se les envía el siguiente link relativo al diligenciamiento de oficios judiciales ante el Banco Central de la República Argentina:

https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Oficios_judiciales.asp

Saludos

Mesa de Ayuda



Poder Judicial

de la Provincia de San Luis

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Comunicación con la Secretaría Electoral Nacional del distrito San Luis

Poder Judicial San Luis

ADM 3292/17

"COMUNICACIONES GENERALES AL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis
Secretaría de Informática Judicial

San Luis, 9 de junio de 2020.-

Por recibido Oficio N° 159/2020 del Juzgado Federal de San Luis con competencia Electoral.-

Atento a lo comunicado y solicitado, hágase saber a todos los Organismos del Poder Judicial, con copia del referido Oficio, que atento la situación excepcional generada por la pandemia del virus COVID-19, a los fines de recepcionar y contestar los pedidos de informes relativos a datos o domicilio de electores correspondientes al Subregistro de Electores del Distrito San Luis, se ha habilitado el mail institucional de Secretaría Electoral Nacional del distrito San Luis electoralsanluis.informes@pjn.gov.ar

Asimismo, comuníquese a electoralsanluis.informes@pjn.gov.ar la presente providencia adjuntando listado de Juzgados y Tribunales del Poder Judicial de San Luis, condetalle de sus titulares y de las casillas de correo electrónico institucional.-

Firmado digitalmente
Dra. Lilia Ana Novillo
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



Poder Judicial

de la Provincia de San Luis

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Comunicación con grupo Telefónica S.A.

Convenio marco de colaboración cooperación entre el superior tribunal de justicia de la provincia de San Luis y el grupo Telefónica de Argentina S.A.

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 29.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación, suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia, representado por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN, en su carácter de Presidente y el Grupo TELEFONICA DE ARGENTINA, representado por el Sr. Alejandro Pinedo, en su carácter de apoderado, el que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

II) ESTABLECER que Secretaria de Informática deberá arbitrar las medidas necesarias para la coordinación y realización de las capacitaciones a cargo de TELEFONICA establecidas en la cláusula TERCERA del convenio que como Anexo forma parte del presente Acuerdo.

III) HACER SABER a los Magistrados comprendidos en el Anexo I del Convenio que se homologa en el presente Acuerdo que deberán, en el término de diez (10) días, registrarse como usuarios en el portal web según instructivo que obra también como anexo del referido Convenio, y formular los requerimientos judiciales objeto del mismo únicamente por medio del mencionado portal web de TELEFONICA, habilitado al efecto.

IV) AUTORIZAR al GRUPO TELEFONICA a rechazar los requerimientos judiciales a los que refiere el Convenio antes mencionado, que se efectúen por los Magistrados del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, en soporte papel.

V) ESTABLECER que, por Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, se dé amplia difusión del presente Acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto,
disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda. –

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y EL
GRUPO TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**

Entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado en este acto por la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Martha Raquel Corvalán, con domicilio en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre (en adelante PJSL) y por la otra parte el GRUPO TELEFÓNICA, compuesto por las empresas Telefónica de Argentina SA – CUIT 30-63945397-5 y Telefónica Móviles Argentina SA – CUIT 30-67881435-7, representado en este acto por Alejandro Pinedo, en su carácter de apoderado, con domicilio en Avenida Independencia N° 169, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante TELEFÓNICA), convienen en celebrar el presente convenio marco de colaboración y cooperación.

CONSIDERANDO:

Que el Superior Tribunal de Justicia, por imperio del artículo 214 incs. 1 y 3 de la Constitución Provincial de la Provincia de San Luis, tiene por funciones, entre otras, representar al Poder Judicial, y dictar los reglamentos necesarios para el servicio interno. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 4 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2004 y modif, tiene por atribuciones dictar reglamentos y expedir Acordadas sobre prácticas judiciales o usos forenses estableciendo las normas necesarias para la aplicación de los Códigos Procesales y de tal Ley.

En esa línea, el PJSL, conforme a su política de innovación tecnológica permanente, entiende necesario la incorporación a su infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones digitales a los efectos de optimizar las herramientas para la investigación de hechos delictivos.

Que por su parte TELEFÓNICA ha desarrollado un portal web <https://www.telefonica.com.ar/Aplicaciones/Jx3WebApp/Account/login> (en adelante EL PORTAL) para la gestión de requerimientos judiciales, el cual permitirá a los magistrados del PJSL solicitar información relativa a titularidades, datos registrales y registros de comunicaciones de clientes de TELEFÓNICA para ser incorporados en el marco de un proceso judicial.

Que, en virtud de las consideraciones enunciadas precedentemente, las PARTES se reconocen mutuamente capaces y manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan.



PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto la adopción de medidas de coordinación y acción común para la generación de un canal directo de comunicación entre las PARTES, consistente en establecer un sistema de requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas por medios electrónicos.

SEGUNDA: A efectos de facilitar y agilizar la tarea de investigación que realiza el PJSL en el marco de sus deberes y atribuciones, TELEFÓNICA facilitará la consulta de la información disponible en sus bases relativa a las titularidades, datos registrales y listados de comunicaciones de los clientes de TELEFÓNICA. Dicha cooperación se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Las PARTES acuerdan que los magistrados del PJSL podrán formular requerimientos judiciales a TELEFÓNICA a través del PORTAL, Sección Acceso Usuarios o la que en el futuro la reemplace.

b) A efectos de identificar a los requirentes de la consulta y de resguardar la confidencialidad de la información, cada usuario del PJSL debe registrarse en el PORTAL completando para ello los datos que le serán requeridos a tal efecto, incluyendo la aceptación de Términos y Condiciones que como anexo I se acompaña a la presente.

Una vez obtenido el usuario y generada la correspondiente contraseña, el magistrado del PJSL podrá canalizar a través del PORTAL, previa adopción de los recaudos legales correspondientes, todo requerimiento judicial dirigido a TELEFÓNICA. Por su parte, TELEFÓNICA se compromete a mantener operativo el PORTAL y a dar respuesta a las solicitudes cursadas dentro del plazo que le fuera indicado, la que será tomada como válida por el PJSL.

Las PARTES acuerdan que solamente los Magistrados o quienes detenten jerarquía equivalente del PJSL podrán requerir a TELEFÓNICA las solicitudes de informes objeto del presente convenio, a cuyo fin se adjunta como anexo I el listado de magistrados del PJSL que se encuentran habilitados para solicitar el alta como usuarios del PORTAL. Dicho listado será semestralmente actualizado por el PJSL.

TELEFÓNICA informará trimestralmente al STJ, por intermedio de Secretaría Administrativa del Alto Cuerpo (a informestelefonica@justiciasanluis.gov.ar) un listado de los requerimientos efectuados por los Magistrados a través del PORTAL.

TERCERA: TELEFÓNICA asume el compromiso de dictar las capacitaciones necesarias a fin de publicitar y facilitar el trabajo de los usuarios del PJSL en relación a una correcta, eficaz y adecuada utilización del PORTAL.

CUARTA: Las PARTES convienen en que toda situación no prevista, que no implique modificación de los términos esenciales del presente convenio, será suplida mediante la suscripción de actas complementarias.

QUINTA: La firma y ejecución del presente convenio no importa aportación económica. Las PARTES reconocen como funciones normales de su personal

el cumplimiento de las tareas surgidas en virtud del presente convenio, sin que ello implique obligación pecuniaria alguna.

SEXTA: Las PARTES se obligan a guardar confidencialidad en relación a los datos suministrados a través del PORTAL como así también toda otra información que surja de la implementación del presente convenio. Las PARTES responderán, de conformidad con la normativa vigente, por toda vulneración al deber de confidencialidad que, en forma directa o indirecta, implique la difusión no autorizada de datos y que se produjera como consecuencia del accionar doloso o culposo de cualquiera de ellas.

SÉPTIMA: Las PARTES se obligan a garantizar la seguridad de los datos observando las previsiones de la Ley 25.236 y se comprometen a adoptar todas las medidas técnicas y organizativas tendientes a prevenir la adulteración, pérdida, consulta o su tratamiento no autorizado y a la detección de desviaciones en el uso y/o destino de la información.

OCTAVA: Las PARTES se comprometen a resolver en forma directa y amistosa los desacuerdos, diferencias y falta de entendimiento que pudiesen surgir de la ejecución del presente convenio.

NOVENA: El presente convenio tendrá vigencia por un período de dos años (2) a partir de la fecha de su suscripción, renovándose en forma automática por idénticos períodos, salvo que alguna de las PARTES comunique su voluntad de rescindirlo por medio fehaciente lo que deberá ser notificado fehacientemente con una antelación no menor a noventa (90) días. Para este último caso, las PARTES se comprometen a mantener en vigencia los términos del convenio hasta la efectiva respuesta por parte de TELEFÓNICA de todos los requerimientos judiciales que se encuentren en curso. La rescisión no otorgará derecho a indemnización alguna.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del presente, de idéntico tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Luis a los siete días del mes de Febrero de 2019.-----

Two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more compact and stylized, while the one on the right is larger and more fluid.

ANEXO I

ORGANISMO	TIPO DE PERSONAL	CARGO	APELLIDO/S	NOMBRE/S	DNI
————— ————— ————— SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	Magistrado	Presidente STJ	CORVALAN	MARTINA RAQUEL	11501377
————— SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	Magistrado	Ministro STJ	COBO	CARLOS ALBERTO	8686777
————— 3RA - SAN LUIS	Magistrado	Juez de Cámara	NOYILLO	LEILA ANA	10064007
3RA - SAN LUIS	Magistrado	Juez de Cámara	AIZCOLEA	SILVIA INES	12747335
3RA - SAN LUIS	Magistrado	Juez de Cámara	FLORES	JOSE LUIS	20434961
3RA - SAN LUIS	Magistrado	Juez de Cámara	SANAINI ZAPATA	JORGE EDUARDO	20871071
3RA - SAN LUIS	Magistrado	Juez de Cámara	DE VIANA	FERNANDO JULIO	16507124
3RA - SAN LUIS	Magistrado	Juez de Cámara	MIRANDA POLCH	GUSTAVO ADOLFO	8484940
3RA - SAN LUIS	Magistrado	Juez de Cámara	SAA PETERNO	HUGO GUILLERMO	20434963
3RA - SAN LUIS	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	TORBES CAFFARELLO	MARCELA LUDIAN	21213810
3RA - SAN LUIS	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	CISTE	VIVIANA ELIZABETH	16332028
3RA - SAN LUIS	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	FLORES LEYES	MARCOS GABRIEL	34703751
3RA - SAN LUIS	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	PARELLIS	ARIEL GUSTAVO	26213515
3RA - SAN LUIS	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	PALACIOS GONELLA	MARIA VIRGINIA	27135881
3RA - SAN LUIS	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	MOLINO	LARIAN WILLIE	54039942
3RA - SAN LUIS	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	BUSTAMANTE MARONE	MARCELO OSCAR	33028903
3RA - SAN LUIS	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	MONTEVEROS CHADA	JUAN MANUEL	20701182
3RA - SAN LUIS	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	ZUÑIGA CARRICABURU	MARIA ITATI	8484973
2DA - VILLA MERCEDES	Magistrado	Jefe de Cámara	BRAVO DE MEDIAVILLA	SUSANA ELDA	10530043
2DA - VILLA MERCEDES	Magistrado	Jefe de Cámara	CADELAGO FILIPPI	EDUARDO SEBASTIAN	24681075
2DA - VILLA MERCEDES	Magistrado	Jefe de Cámara	ESQUINA	VIRGINIA MELINA	27394355
2DA - VILLA MERCEDES	Magistrado	Jefe de Cámara	ASTUDILLO	ANIBAL ATILIO	4807548
2DA - VILLA MERCEDES	Magistrado	Jefe de Cámara	DEL CASTILLO	MARIA SILVIA	14035324
2DA - VILLA MERCEDES	Magistrado	Jefe de Cámara	ESTRADA	DANIELA	23837421
2DA - VILLA MERCEDES	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	SORONDO OVANDO	MARIANA	26555061
2DA - VILLA MERCEDES	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	BAEZ	LORENA ALEJANDRA	24400092
2DA - VILLA MERCEDES	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	CUELLO	ALFREDO OSVALDO	16330336
2DA - VILLA MERCEDES	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	ESTRADA	LEONOR ALONSO CRISTO	23999138
2DA - VILLA MERCEDES	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	UCELAY	MIRTA NOEMI	11531943
2DA - VILLA MERCEDES	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	VILLEGAS	NORA GRACIELA	14457805
2DA - VILLA MERCEDES	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	ORTIZ	Santiago Andrés	23066053
3RA - CONCARÁN	Magistrado	Jefe de Cámara	DE BATTISTA	SERGIO DARIO	16446636
3RA - CONCARÁN	Magistrado	Jefe de Cámara	PIGULLEM	SANDRA ELIZABETH	18061529
3RA - CONCARÁN	Magistrado	Jefe de Cámara	SAI ZAMANDON	JUAN MARCELO	13336495
3RA - CONCARÁN	Magistrado	Jefe de Cámara	SOSA	LUIS MARCELO	4976205
3RA - CONCARÁN	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	BESSO	PATRICIA SUSANA	16407388
3RA - CONCARÁN	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	FERRARI	GUILBERNO	14829467
3RA - CONCARÁN	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	GUINTA	NATALIA RITA	31542835
3RA - CONCARÁN	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	BUSTOS	JOSÉ RAMIRO	21892073
3RA - CONCARÁN	Magistrado	Jefe de Primera Instancia	PINTO	JORGE OSVALDO	17071082

ANEXO II

1. Introducción

Las presentes condiciones generales de uso de la página web, regulan los términos y condiciones de acceso y uso de <https://www4.telefonica.com.ar/Aplicaciones/1x3WebApp/Account/login> (en adelante el PORTAL), propiedad de TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (en adelante las EMPRESAS), con domicilio en Av. Ingeniero Huergo 723 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que el usuario del PORTAL (el "Usuario" y en plural, los "Usuarios") deberá leer y aceptar para usar todos los servicios y acceder a la información que se facilita desde el PORTAL. El mero acceso y/o utilización del PORTAL, de todos o parte de sus contenidos y/o servicios significa la plena aceptación de las presentes condiciones generales de uso.

2. Condiciones de uso

Las presentes condiciones generales de uso del PORTAL regulan el acceso y la utilización del portal, incluyendo los contenidos y los servicios puestos a disposición de los Usuarios en y/o a través del PORTAL.

3. Registración

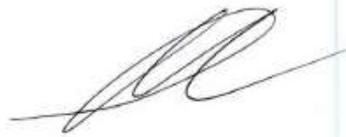
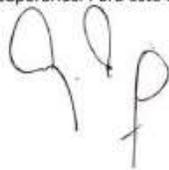
Los Usuarios deberán estar registrados para poder utilizar el PORTAL, y podrán realizar las siguientes actividades: dar de alta una solicitud, consultar solicitudes pendientes y consultar solicitudes contestadas.

La registración de los Usuarios se realiza ingresando al PORTAL, y no tiene costo alguno.

Es obligatorio completar el formulario en todos los campos con datos válidos y verdaderos, de manera exacta y precisa. Para un correcto funcionamiento del PORTAL, es necesario que los Usuarios mantengan sus datos actualizados. Las EMPRESAS podrán proceder a verificar la identidad del Usuario y/o de los datos consignados por éste.

Las EMPRESAS no se responsabilizan por la veracidad o certeza de los datos provistos por los Usuarios. Asimismo, las EMPRESAS se reservan el derecho de suspender temporal o definitivamente a los Usuarios en caso de incumplimiento de los Términos y Condiciones, como así también de rechazar solicitudes. Los datos recabados por los formularios correspondientes serán incorporados a una base de la cual las EMPRESAS son responsables. La información personal que los Usuarios ingresan en el PORTAL es totalmente confidencial y las EMPRESAS se comprometen a realizar su mejor esfuerzo para proteger la privacidad de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25.326.

Los Usuarios accederán al PORTAL mediante su nombre de usuario y una clave personal. En caso de que estos datos sean olvidados por el Usuario, las empresas cuentan con un servicio de ayuda para recuperarlos. Para esto se deberá seleccionar la opción "¿Olvidó su contraseña?" y seguir los



pasos detallados. Al finalizar, el sistema le enviará de manera confidencial a esa cuenta su nombre de usuario y la clave personal.

Así como las EMPRESAS se comprometen a mantener la confidencialidad de los datos aportados por los Usuarios para su registro, los Usuarios se comprometen a mantener la confidencialidad de su clave de acceso. De conformidad con lo expresado en el párrafo anterior, los Usuarios son responsables del uso que se haga de su clave siendo obligación exclusiva del Usuario tomar las medidas de seguridad pertinentes para evitar que terceros no autorizados accedan a sus datos de registro. El Usuario se compromete a notificar inmediatamente y de manera fehaciente a las EMPRESAS cualquier uso no autorizado de su Cuenta de Usuario, y a mantenerlo indemne en el caso de que se esto produzca algún daño o perjuicio a las EMPRESAS y/o a terceros por uso de dicha clave por parte de terceros.

4. Modificaciones

Las EMPRESAS se reservan la facultad de modificar en cualquier momento las condiciones generales de uso del PORTAL. En ese caso, los nuevos términos estarán sujetos a su aprobación por parte del usuario.

5. Obligaciones del Usuario

El usuario deberá respetar en todo momento los términos y condiciones establecidos en las presentes condiciones generales de uso del PORTAL. De forma expresa el usuario reconoce que la información que a través del PORTAL solicita, se encuentra protegida por el Secreto de las Comunicaciones, consagrado por el Artículo 18 de la Constitución Nacional, Artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley Nacional de Telecomunicaciones (19.798), Artículo 5 de la Ley Argentina Digital (27.078) y normas complementarias. Asimismo manifiesta que posee facultades y/o autorización para solicitarla, y que la requiere y utilizará, de manera directa y exclusiva, en el marco de un proceso judicial, que la utilizará de forma diligente y que asume cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de las normas mencionadas.

El Usuario no puede vender, licenciar, sub-licenciar, reenviar, almacenar para uso personal o de terceros, publicar o de alguna otra forma distribuir datos que reciba a través del PORTAL. La información revelada es confidencial.

El Usuario no puede utilizar la información recibida para cualquier otro propósito que sea diferente o incompatible con aquél que originó la consulta y es de su exclusiva responsabilidad la decisión a la que arribe en base a dicha información.

El Usuario deberá asegurarse de que todos los aparatos que utilice para solicitar o acceder al PORTAL se encuentren en un lugar seguro, accesible exclusivamente para el Usuario Autorizados, y deberá procurar que dichos aparatos, cuando no estén en uso se apaguen o bloqueen por procedimientos de seguridad razonables.

El Usuario deberá adoptar todas las medidas que sean necesarias para impedir la solicitud o acceso no autorizado al PORTAL por cualquier persona que no sea un Usuario.

El Usuario no deberá acceder al PORTAL a través de accesos públicos o no seguros.



Por otra parte, el Usuario no podrá utilizar el PORTAL para transmitir, almacenar, divulgar promover o distribuir datos o contenidos que sean portadores de virus o cualquier otro código informático, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o perjudicar el funcionamiento de cualquier programa o equipo informático o de telecomunicaciones, bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios causados.

6. Responsabilidad del PORTAL.

El usuario conoce y acepta que el PORTAL no otorga ninguna garantía de cualquier naturaleza, ya sea expresa o implícita, sobre los datos, contenidos, información y servicios que se incorporan y ofrecen desde el PORTAL. La EMPRESAS comprometen sus mayores esfuerzos para alcanzar la máxima actualización de los datos. Asimismo, las EMPRESAS sujetan contractualmente a todos sus clientes a la obligación de actualizar, rectificar y suprimir los datos que le hubieran facilitado. Las actualizaciones de los datos reunidos las EMPRESAS se encuentran adecuadamente respaldadas, con las fuentes públicas o privadas que lo originan."

Exceptuando los casos que la ley imponga expresamente lo contrario, y exclusivamente en la medida y extensión en que lo imponga, el PORTAL no garantiza ni asume responsabilidad alguna respecto a los posibles daños y perjuicios causados por el uso y utilización de la información, datos y servicios del PORTAL.

En todo caso, el PORTAL excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan deberse a la información suministrada al Usuario.

7. Interrupción del Servicio. Exclusión de Responsabilidad.

Las EMPRESAS se reservan el derecho de interrumpir, suspender o modificar en cualquier momento los servicios ofrecidos en el PORTAL, ya sea en forma permanente o transitoria. No se requerirá la conformidad de los Usuarios, ni será necesario aviso previo alguno.

Asimismo, las EMPRESAS no garantizan el acceso o uso permanente del PORTAL, ya que éste podría interrumpirse por cuestiones técnicas ajenas a las EMPRESAS.

No obstante lo mencionado anteriormente, si la suspensión o interrupción mencionada no obedeciere a razones de fuerza mayor o caso fortuito, las EMPRESAS se comprometen a cumplir las prestaciones que estuvieran pendientes al momento de la suspensión o interrupción luego de cesadas las causales que hubieran generado dicha suspensión o interrupción.

Las EMPRESAS no garantizan que el PORTAL se encuentre libre de virus, gusanos o cualquier otro elemento que pueda llegar a dañar o alterar el normal funcionamiento de un ordenador. El Usuario deberá contar con las herramientas adecuadas para detectar, desinfectar y/o prevenir cualquier tipo de elementos y/o posibles daños de esta naturaleza.

Las EMPRESAS no se responsabilizan por cualquier daño que pueda producirse en los equipos informáticos de los Usuarios o de terceros como consecuencia de la navegación o uso del PORTAL.



Las EMPRESAS no asumen ninguna responsabilidad derivada del uso incorrecto, inapropiado o ilícito de la información brindada a través del PORTAL.

8. Propiedad intelectual e industrial

Todos los contenidos, marcas, logos, dibujos, documentación, programas informáticos, información, datos, bases de datos, cualquier otro elemento susceptible de protección por la legislación de propiedad intelectual o industrial, que sean accesibles en el PORTAL corresponden exclusivamente a las EMPRESAS o a sus legítimos titulares y quedan expresamente reservados todos los derechos sobre los mismos. Queda expresamente prohibida la creación de enlaces de hipertexto (links) a cualquier elemento integrante del PORTAL sin la autorización de las EMPRESAS.

En cualquier caso, el PORTAL se reserva todos los derechos sobre los contenidos, información, datos, bases de datos, y servicios que ostente sobre los mismos. El PORTAL no concede ninguna licencia, cesión o autorización de uso al Usuario sobre su información, datos, bases de datos, contenidos, o servicios, distinta de la que expresamente se detalle en las presentes condiciones generales de uso del PORTAL.

9. Cesión

La cesión de los derechos y obligaciones emergentes de los presentes Términos y Condiciones Generales no está permitida.

10. Legislación aplicable, jurisdicción competente y notificaciones

Las presentes condiciones se rigen y se interpretan de acuerdo con las Leyes de la República Argentina. Ante cualquier diferencia, desacuerdo o conflicto derivado de la interpretación, validez, alcance y/o aplicación de los presentes Términos y Condiciones Generales, los Usuarios se comunicarán con las EMPRESAS de manera fehaciente, haciéndole llegar su reclamo, para que las partes traten de arribar a un acuerdo.

En caso de que no sea posible arribar a una solución, los presentes Términos y Condiciones serán sometidos a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de San Luis. Todas las notificaciones, requerimientos, peticiones y otras comunicaciones que el Usuario desee efectuar a las EMPRESAS titulares del PORTAL deberán realizarse por escrito y se entenderá que han sido correctamente realizadas cuando hayan sido recibidas en la siguiente dirección: Av. Ingeniero Huergo 723 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR DIGITALMENTE INFORMACION AL GRUPO TELEFONICA DE ARGENTINA

La presente herramienta permite canalizar requerimientos judiciales a través del presente portal. Se trata de una vía alternativa al formato papel que sigue vigente.

Se podrán consultar titularidades, llamadas entrantes y salientes, tráfico de antenas, direcciones IP, entre otras, que están especificadas en el presente instructivo.

IMPORTANTE: Solamente los magistrados incluidos en el Anexo del Convenio podrán ser usuarios del sistema. Si una dependencia posee más de un magistrado, todos ellos podrán registrarse de manera independiente.

1.- REGISTRACIÓN DE NUEVOS USUARIOS

Si Ud. aún no es usuario registrado, deberá ingresar al link <https://www4.telefonica.com.ar/Aplicaciones/Jx3WebApp/Account/login>, y clickear en la opción "Regístrese".



2.- Una vez ingresado, deberá completar, por única vez, el formulario de registro con la información solicitada. Es importante destacar que se deberá registrar una dirección de correo electrónico (por ejemplo joseperez@justicisanluis.gov.ar), la cual identificará al usuario, y una dirección de correo electrónico, que puede ser distinta a la anteriormente informada (por ejemplo,

Two handwritten signatures in black ink. The first signature is on the left and the second is on the right.

jinstruccion1@justicisanluis.gov.ar), y a la cual se enviarán las notificaciones, pero ambas deberán ser direcciones de correo oficiales.

Una vez completado el formulario, recibirá un correo electrónico avisando que ha iniciado el pedido de registro. Una vez aprobada el Alta de Usuario por parte de Telefónica, recibirá un nuevo correo electrónico, informando que ya está en condiciones de acceder al sistema.

EMAIL*	<input type="text"/>
	<small>Se E-MAIL será su identificación de usuario al ingresar</small>
Apellido y Nombre*	<input type="text"/>
Contraseña*	<input type="password"/>
Confirme Contraseña*	<input type="password"/>
Mail de Notificación*	<input type="text"/>
	<small>Deberá la Dirección de correo electrónico para las notificaciones</small>
Organismo*	<input type="text"/>
	<small>Descripción completa del Organismo al que pertenece</small>
Domicilio*	<input type="text"/>
	<small>Domicilio y localidad completa del Organismo</small>
Teléfono de Contacto*	<input type="text"/>
	<small>Teléfono de Contacto del Organismo</small>

2.- USO DEL PORTAL

1.- Ingresar al link <https://www4.telefonica.com.ar/Aplicaciones/Jx3WebApp/Account/login> y loguearse con el usuario y contraseña anteriormente creado.





JxNet CORPORATE

Identificación

Producción ▼

luziano

Contraseña

Recordarme en esta computadora

Ingresar

2.- Una vez logueado, Ud. accederá al Portal, donde encontrará 3 bandejas.



a.- Nueva Solicitud: en ésta bandeja usted podrá realizar un pedido de información nuevo.

b.- Solicitudes Pendientes: en ésta bandeja usted podrá consultar aquellos pedidos ya realizados, que aún no han sido respondidos.

c.- Solicitudes Contestadas: en ésta bandeja estarán todos los requerimientos que han sido contestados, con la información disponible para ser descargada.

3.- Alta de una Nueva Solicitud

Una vez que se ingresa a la bandeja, a los efectos de cargar una nueva solicitud, se deberán completar en primer lugar los datos relativos al expediente judicial en el marco del cual se formula el pedido, indicando los siguientes datos;

. N° de Expediente/Causa

. Carátula

- . Si se trata de un requerimiento reiteratorio de uno anteriormente enviado a Telefónica
- . Plazo otorgado
- . Empresa requerida (Telefónica de Argentina S.A. ó Telefónica Móviles Argentina S.A.)

Oficios Judiciales - Agregar

Datos del Requerimiento	Datos del Requerimiento
Solicitar de Titularidad Solicitar de Tráfico	Nº de expediente* <input type="text"/> Criterio* <input type="text"/> Oficio Notariado* <input type="text"/> Plazo Oficial* <input type="text"/> Empresa* <input type="text"/>

En segundo lugar, encontrará la opción de solicitar una TITULARIDAD o solicitar un registro de TRÁFICO.

. Solicitud de Titularidad:

Solicitud de Titularidad

Agregar

Criterio	Fecha Desde	Fecha Hasta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Buscar

Al clickear en el botón "agregar" aparecerá un formulario a completar con la siguiente información;

- Criterio: es el tipo de dato a partir del cual se requiere información. Las opciones son ANI (número de línea de un cliente), número de Documento, número de IP, ICCID (número de tarjeta SIM) ó IMEI (número de serie de un terminal).
- Fecha desde / Fecha hasta: período dentro del cual se realizará la búsqueda.

- (iii) **Dato:** es el dato con el que usted cuenta, y a partir del cual se realizará la búsqueda. A modo de ejemplo, si usted está requiriendo conocer el titular de una determinada línea, deberá ingresar en éste campo el dato de la línea en cuestión.

En una misma solicitud podrá agregar más pedidos de información, hasta un límite de 50 solicitudes por requerimiento.

Solicitud de Tráfico:

Tipo de información	Servicio de Red	Sentido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Criterio	Dato	Datos a Recuperar
Fecha Desde	Fecha Hasta	Rango

Al clickear en el botón "Agregar" aparecerá un formulario a completar con la siguiente información;

- (i) **Tipo de información:** Podrá seleccionar, en forma individual o múltiple, si requiere LLAMADAS DE VOZ, DATOS y MENSAJERÍA SMS.
- (ii) **Servicio de Red:** deberá seleccionar si se trata de una línea de telefonía fija o telefonía móvil
- (iii) **Sentido:** deberá seleccionar si se requiere detalle de comunicaciones ENTRANTES, SALIENTES o AMBAS.
- (iv) **Criterio:** es el tipo de dato con el que usted cuenta, y a partir del cual se realizará la búsqueda. A modo de ejemplo, si usted está requiriendo conocer el detalle de comunicaciones de una determinada línea, deberá seleccionar en éste campo la opción "ANI".
- (v) **Dato:** es el dato con el que usted cuenta, y a partir del cual se realizará la búsqueda de información.
- (iv) **Datos a recuperar:** deberá seleccionar este campo en caso de que, además de la información básica de un registro de comunicaciones (número A, numero B, fecha, hora y duración) usted requiere que se informen datos adicionales (celda, IMEI, etc.).
- (v) **Fecha desde / Fecha hasta**

- (vi) Rango: si bien ésta dato no es obligatorio, se solicita en aquellos casos en que se requiere información de comunicaciones cursadas por una determinada celda (antena).

Por lo general las antenas cursan una enorme cantidad de tráfico diario, por lo que se sugiere limitar el periodo de búsqueda.

Podrá agregar más pedidos de información, hasta un límite de 50 solicitudes por requerimiento.

Una vez finalizada la carga de la información, deberá clicar en la opción "guardar". Hecho esto, sucederán 2 cosas;

- (i) Recibirá en la casilla de correo electrónico que registró al momento del alta, un mensaje dando aviso acerca del Alta de una nueva solicitud, y conteniendo como adjunto una ficha en formato pdf, la cual resume la información solicitada y los datos de la causa en el marco de la cual se solicitó. Cada solicitud será identificada con un número único e irrepetible (N° JxNet).

Requerimiento Judicial N° JXNET 585347

Notificación: 21/03/2018

Requiere:

- Dependencia: JUZGADO - PRUEBA
- Titular: PRUEBA FRANCISCO 18.12.2017 - JUZGADO
- Jurisdicción: Federal

Requerimiento:

- Expediente: 345
- Empresa: TASA
- Plazo: 72hs
- Vencimiento: 26/03/2018 - 17:13

Solicitud de Titularidad:

Criterio: ANI, FechaDesde: 20180320, FechaHasta: 20180320, Dato: 1148130443

Solicitud de Tráfico:

{Sin Dato}

- (ii) Su pedido se encontrará ahora en la bandeja "Solicitudes Pendientes".

3.- RESPUESTAS

Una vez procesada la solicitud de información por parte de Telefónica, usted recibirá un nuevo mensaje de correo electrónico, notificando que la información se encuentra disponible en el portal para ser descargada.



Para descargar la información, deberá ingresar al Portal, ir a la bandeja SOLICITUDES CONTESTADAS, y clicar en el requerimiento que desea descargar.

Prueba

Centro: Oficina Asesora Federal (Asi/Fiscal), TASA
Estado: Contención de Oficio

4/20/2023

123

123

123

123



Two handwritten signatures in black ink are visible. The signature on the left is a stylized, cursive 'A.P.' with a small crossbar. The signature on the right is a more complex, flowing cursive signature.



Poder Judicial

de la Provincia de San Luis

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Comunicación con AFIP-DGI

Comunicación electrónica con AFIP.

ADM 3292/17

"COMUNICACIONES GENERALES - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

Secretaría de Informática Judicial

San Luis, 5 de noviembre de 2020.-

Habiéndose considerado en reunión de Acuerdo de Ministros del día 4 de noviembre de 2020 la presentación de la Dra. María Laura Tonn, en su carácter de Jefe de la Oficina Jurídica de la AFIP-DGI – San Luis, sobre la implementación de las vías de recepción electrónica de los Oficios Judiciales desde los Organismos de la Primera Circunscripción Judicial (a la casilla de correo electrónico oficios_drmensl@afip.gob.ar) y desde los Organismos de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial (a la casilla oficios_drmenvm@afip.gob.ar) y la metodología de respuesta de los mismos, se ha dispuesto tenerlas presentes y hacerlas saber, con la documentación adjunta, a todos los organismos del Poder Judicial y Abogados, a los fines de su instrumentación.-

Firmado digitalmente por Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis



Poder Judicial
de la Provincia de San Luis
SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Comunicación con ANSES

Comunicación electrónica con ANSES.

Poder Judicial San Luis

ADM 9596/20

"MEDIDAS POR PANDEMIA COVID-19"

San Luis, 27 de abril de 2020.-

Lo comunicado, en el día de la fecha, por la Dirección Legal Interior de la Administración Nacional de Seguridad Social, mediante nota N° NO-2020-27227037-ANSES, respecto a las casillas institucionales habilitadas a los fines de diligenciamientos de oficios judiciales librados al referido Organismo, téngase presente y hágase saber a todos los Organismos del Poder Judicial Provincial. NOTIFÍQUESE con la copia correspondiente.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: Diligenciamiento de Oficios Judiciales – Habilitación de Casillas Públicas.-

A: Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia (.), Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones (.), Sr. Defensores Oficiales (.),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Al Sr. PRESIDENTE del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y/O CAMARA DE APELACIONES y/o DEFENSORES OFICIALES.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a todos los tribunales inferiores, Defensorías y Curadurías Públicas y Asesorías de Menores e Incapaces, a los fines de informar que atento el esquema de “atención virtual” implementado por la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) en el marco del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” establecido mediante el Decreto N° 297/2020 del PEN, cuya vigencia ha sido prorrogada hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, mediante los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 325/2020 y 355/2020 y mientras persista el mismo, se han habilitado, a los fines de la recepción de oficios judiciales librados al organismo, las siguientes casillas institucionales conforme el objeto de la manda judicial:

- Coord.oficios@anses.gov.ar: Oficios Judiciales cualquiera sea su objeto donde se haya dictado la habilitación de la feria extraordinaria COVID-19.

- ConsultasEmbargosOficiosInterior@anses.gov.ar: Oficios Judiciales que impongan embargos por alimentos, litisexpensas, cobro de pesos y/o cobros ejecutivos sobre haberes jubilatorios.
- DepositosJudicialesInterior@anses.gov.ar: Oficios Judiciales relacionados con órdenes de depósito judicial de beneficios jubilatorios y/o asignaciones familiares.
- HaberesDevengadosInterior@anses.gov.ar: Oficios ordenados en procesos sucesorios relacionados con el depósito e informe de haberes jubilatorios devengados no percibidos y/o créditos derivados de sentencia judicial de reajuste de haberes que integran el acervo hereditario).

Se hace saber que los oficios a remitirse a los correos ut-supra mencionados deben estar firmados con firma electrónica o digital y ser cursados a través de casillas oficiales.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.22 12:49:04 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.22 12:49:59 -03:00

 Responder a todos |   Eliminar Correo no deseado |  



Nota Dirección Legal Interior- Presentación de Oficios- Contingencia Covid 19



Mussini Alicia Lujan <almussini@anses.gov.ar>

lun 27/4/2020 10:08

Para: Secretaria Administrativa - SL 

 Responder a todos | 

Bandeja de entrada

El mensaje se envió con importancia alta.

NOTA OFICIOS-2020-27... 

611 KB

 Mostrar todos 1 archivos adjuntos (611 KB) [descargar](#)

Por el presente me dirijo a Uds, a fin de acompañar la Nota de referencia y solicitarles , tengan a bien, poner en conocimiento de la misma a los juzgados y defensorías de la Provincia de San Luis. ES
Cabe aclarar que , lo dispuesto en la nota es de carácter “extraordinario” y sólo para la presentación de oficios allí especificados.

Sin otro particular, los saludo muy atte.-

P.D.: Por favor confirmar recepción del mensaje.

Dra. Alicia L. Mussini

Abogada- Servicio Jurídico Litigante y Oficios

Udai San Luis

IP 28033

Las Heras 1026 - San Luis Capital

El contenido del presente mensaje y sus anexos es privado, confidencial y de exclusivo uso para el destinatario referenciado. Puede contener información privilegiada o amparada por el secreto profesional o por disposiciones legales y/o reglamentarias vigentes. Cualquier modificación, retransmisión, diseminación o divulgación de su información se encuentra expresamente prohibida y su uso inadecuado puede derivar en responsabilidad civil para el usuario o configurar los delitos previstos en los artículos 153 a 157 del Código Penal. Si no fuere uno de los destinatarios consignados o lo hubiere recibido por error, Ud. NO ESTA AUTORIZADO a utilizar total o parcialmente, copiar, enviar, revelar, imprimir, divulgar de manera alguna el contenido del presente mensaje o el de sus adjuntos. En consecuencia, tenga a bien comunicárselo inmediatamente al emisor y ELIMINARLO. ANSES no garantiza la seguridad, integridad, exactitud u oportunidad de lo transmitido por este medio ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualquier otra manipulación efectuada por terceros. Asimismo, las opiniones expresadas en este mensaje y en los archivos adjuntos son propias del remitente y no representan la opinión o políticas de ANSES, salvo que se diga expresamente y el remitente se encuentre autorizado para ello. Por ende, ANSES no asuma -en ningún caso- responsabilidad alguna

 Responder a todos |   Eliminar  Correo no deseado |  ...



otras personas distintas a ANSES, ya sea que estos hubieren o no solicitado el envío de tales mensajes. ANSES se reserva el derecho de bloquear el acceso o remover en forma parcial o total todo mensaje y sus adjuntos que a su criterio pudiere resultar abusivo, difamatorio, obsceno, fraudulento, artificioso, engañoso, ofensivo o violatorio a los terminos de la presente. PD: Tildes omitidas intencionalmente.



Poder Judicial

de la Provincia de San Luis

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Comunicación con la Municipalidad de San Luis

Comunicación electrónica con la municipalidad de San Luis.

ADM 3292/17

"COMUNICACIONES GENERALES - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

Secretaría de Informática Judicial

San Luis, 9 de OCTUBRE de 2020.

El correo electrónico municipiodesanluis@giajsanluis.gov.ar comunicado por la Dra. Melina Maluf Martínez, Asesora Letrada, en nombre de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, para el diligenciamiento de oficios por vía electrónica a tal Municipio, hágase saber a todos los organismos del Poder Judicial y abogados.-

Firmado digitalmente por Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

Poder Judicial San Luis



Vinculación con los Registros del Automotor

Comunicación electrónica con los registros del automotor.

Poder Judicial San Luis

ADM 2472/17

"HABILITACIONES EXTRAORDINARIAS DE USUARIOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN"

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis
Secretaría de Informática Judicial

San Luis, 22 de MAYO de 2020.-

Atento a lo dispuesto en el punto 3 del Art. 14 del REGLAMENTO GENERAL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO aprobado por Acuerdo N° 61/2017, y en el Pto. III b) del PROTOCOLO aprobado por Acuerdo N° 210/2020, autorícese la generación de los siguientes usuarios destinados a los siguientes Registros Seccionales de Automotores, Motovehículos y Maquinarias Agrícolas de la Provincia (fuente: <https://www.dnrpa.gov.ar>), a fin de que los mismos puedan consultar los expedientes judiciales en donde se los vincule:

1)

SN: 17308

Denominación: REGISTRO BUENA ESPERANZA AUT 19001 - MOT 43001A
CUIT: 27186278238

Encargado: MARÍA CRISTINA GARCÍA

Código Registro Automotor: 19001 - BUENA ESPERANZA

Código Registro Motovehículo: 43001 - BUENA ESPERANZA "A"

Domicilio Registro: J. A GONZÁLEZ S/N (PEDERNERA)

Localidad: BUENA ESPERANZA

2)

SN: 17309

Denominación: REGISTRO QUINES AUT 19002 - MOT 43002A

CUIT: 20263023391

Encargado: GABRIEL ALEJANDRO OLGUÍN

Código Registro Automotor: 19002 - QUINES

Código Registro Motovehículo: 43002 - QUINES "A"

Domicilio Registro: SAAVEDRA N° 489

Localidad: QUINES

3)

SN: 17310

Denominación: REGISTRO SAN LUIS N 1 AUT 19003 - MOT 43003A - MAQAGR
69001

Poder Judicial San Luis

CUIT: 27313427590

Encargado: MARÍA MAURICIA BECERRA

Código Registro Automotor: 19003 - SAN LUIS N° 1

Código Registro Motovehículo: 43003 - SAN LUIS "A"

Código Registro Maquinaria Agrícola: 69001 - SAN LUIS

Domicilio Registro: CHACABUCO N° 1023

Localidad: SAN LUIS

4)

SN: 17311

Denominación: REGISTRO SAN LUIS N 2 AUT 19007 - MOT 43007B

CUIT: 27113978975

Encargado: ESTELA MARIA ANGELINA ESTRADA

Código Registro Automotor: 19007 - SAN LUIS N° 2

Código Registro Motovehículo: 43007 - SAN LUIS "B"

Domicilio Registro: LAVALLE N° 475

Localidad: SAN LUIS

5)

SN: 17312

Denominación: REGISTRO SAN LUIS N 3 AUT 19008

CUIT: 27251665759

Encargado: MARÍA CAROLINA PERRETI LAMPA

Código Registro Automotor: 19008 - SAN LUIS N° 3

Domicilio Registro: CONSTITUCIÓN N° 411

Localidad: SAN LUIS

6)

SN: 17313

Denominación: REGISTRO SAN LUIS N 4 AUT 19009

CUIT: 23214056844

Encargado: SILVINA BUSTOS

Código Registro Automotor: 19009 - SAN LUIS N° 4

Domicilio Registro: AV. EJÉRCITO DE LOS ANDES N° 575

Localidad: SAN LUIS

7)

SN: 17314

Denominación: REGISTRO TILISARAO AUT 19004 - MOT 43004A

CUIT: 27327131732

Encargado: MARIAN MINI

Código Registro Automotor: 19004 - TILISARAO

Código Registro Motovehículo: 43004 - TILISARAO "A"

Domicilio Registro: SAN MARTÍN N° 741

Localidad: TILISARAO

Poder Judicial San Luis

8)

SN: 17315

Denominación: REGISTRO VILLA MERCEDES N 1 AUT 19005 - MOT 43005A

CUIT: 20144979649

Encargado: MARIO ERNESTO ASSUM

Código Registro Automotor: 19005 - VILLA MERCEDES N° 1

Código Registro Motovehículo: 43005 - VILLA MERCEDES "A"

Domicilio Registro: MARCONI N° 29

Localidad: VILLA MERCEDES

9)

SN:17316

Denominación: REGISTRO VILLA MERCEDES N 2 AUT 19006 - MOT 43006B

CUIT: 20122314309

Encargado: JOAQUÍN JUAN SURROCA

Código Registro Automotor: 19006 - VILLA MERCEDES N° 2

Código Registro Motovehículo: 43006 - VILLA MERCEDES "B"

Domicilio Registro: H. YRIGOYEN N° 120

Localidad: VILLA MERCEDES

10)

SN: 17317

Denominación: REGISTRO TILISARAO MAQAGR 69002

CUIT: 23142489279

Encargado: MARIO ANSELMO PEREZ

Código Registro Maquinaria Agrícola: 69002 - TILISARAO

Domicilio Registro: BELGRANO N° 391

Localidad: TILISARAO

11)

SN: 17318

Denominación: REGISTRO VILLA MERCEDES MAQAGR 69003

CUIT: 27236377089

Encargado: DANIELA SUSANA MIRANDA IPIÑA DE CASAÑAS

Código Registro Maquinaria Agrícola: 69003 - VILLA MERCEDES

Domicilio Registro: RIVADAVIA N° 112

Localidad: VILLA MERCEDES

Una vez cumplimentada la documentación por los Registros a enviar a informaticasl@justiciasanluis.gov.ar, conforme a las Políticas de Seguridad Informática se remitirá al correo electrónico de cada Registro las constancias de entrega de usuario y los compromisos de buenas prácticas, que deberán ser suscriptos y devueltos digitalizados por la misma vía, habilitándose dichos usuarios recién

Poder Judicial San Luis

ocurrido ello; posteriormente, al culminar el aislamiento, deberán remitirse los originales en soporte papel vía postal a la Secretaría de Informática Judicial, sito en Calle 9 de Julio 934 de la ciudad de San Luis.

Hágase saber a todos los Organismos Judiciales que al momento de librar oficio a los Registros de la Propiedad Automotor deberán vincularlos a los expedientes respectivos.-

NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO.-

Firmado digitalmente por Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

Listado de Personas Jurídicas		
Fecha de emisión: 17-03-2021 10:32		
Tipo de Documento	Número de Documento	Razón Social
SN	17308	REGISTRO BUENA ESPERANZA AUT 19001 - MOT 43001A
SN	17309	REGISTRO QUINES AUT 19002 - MOT 43002A
SN	17310	REGISTRO SAN LUIS N 1 AUT 19003 - MOT 43003A - MAQAGR 69001
SN	17311	REGISTRO SAN LUIS N 2 AUT 19007 - MOT 43007B
SN	17312	REGISTRO SAN LUIS N 3 AUT 19008
SN	17313	REGISTRO SAN LUIS N 4 AUT 19009
SN	17314	REGISTRO TILISARAO AUT 19004 - MOT 43004A
SN	17317	REGISTRO TILISARAO MAQAGR 69002
SN	17318	REGISTRO VILLA MERCEDES MAQAGR 69003
SN	17315	REGISTRO VILLA MERCEDES N 1 AUT 19005 - MOT 43005A
SN	17316	REGISTRO VILLA MERCEDES N 2 AUT 19006 - MOT 43006B



Poder Judicial

de la Provincia de San Luis

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Comunicaciones electrónicas con el Registro Nacional de Reincidencias(RNR)

Instructivo para realizar comunicaciones con el Registro Nacional de Reincidencias.

Versión del Documento 1.0 – 18/03/2021



Provincia de San Luis

Superior Tribunal de Justicia

Secretaría de Informática Judicial

2021



Comunicaciones electrónicas con el Registro Nacional de Reincidencias RNR

Ambiente Producción

<https://iurix-sl.justiciasanluis.gov.ar/>

<https://iurix-vm.justiciasanluis.gov.ar/>

<https://iurix-con.justiciasanluis.gov.ar/>

Versión 1.0 - 19/03/2021



Índice

	Pag
1.- Objetivo	3
2.- Alcance	3
3.- Introducción	3
Etapa A - Operación de envío de oficio	
1) Generación del correo electrónico	4
2) Verifique los datos del destinatario:	5
3) Verifique los datos del cuerpo de correo (mail)	5
Descripción de los campos patrónicos:	6
4) Verifique que se encuentren los datos adjuntos	6
Etapa B - Proceso de confirmación de ingreso de trámite.	7
Etapa C - Proceso de respuesta	7
1) Recepción de correo	7
2) Proceso de incorporación a lurix - Gestión	9

Contactos:

Mesa de Ayuda - Departamento de Sistemas soporte@giajsanluis.gov.ar

Teléfonos de contacto: (0266) 4452000 - 4074 conmutador - 223 -225 internos.

Revisión: Lic. Soledad Zangla, Sr. Pablo Lopez Pujato, Mgtr. Marcelo Lotufo.



Contenido

1) Objetivo

Describir los procedimientos para la intercomunicación y operación sobre el actual sistema de expediente Iurix-Gestión y el Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, conforme a lo dispuesto por Acuerdo N° 105/2020 del Superior Tribunal de Justicia <https://www.justiciasanluis.gov.ar/wp-content/uploads/Documentos/Administrativa/SinCategoria/ACUERDO/2021/03/18/Acuerdo-105.pdf>

2) Alcance

Las comunicaciones y casos de usos alcanzados son:

- a) remisión al Registro Nacional de Reincidencia que deben efectuar los Juzgados, Tribunales y demás Organismos Judiciales del testimonio de la parte dispositiva de los actos procesales enumerados por el art. 2 de la Ley 22.117,
- b) remisión al Registro Nacional de Reincidencia de los pedidos de informes de antecedentes penales.

Etapas: Etapa 1: Comunicación únicamente por correo electrónico con el sistema Aleph del Registro Nacional de Reincidencia.

3) Introducción

El presente instructivo contiene y muestra todos los procesos esenciales para poder lograr una comunicación correcta con el RNR a través del sistema AlephMail.

El envío se realizará directamente por los Organismos Judiciales a través del correo electrónico institucional donde en el cuerpo del correo sólo contendrá los datos patronímicos, en formato .pdf y se adjuntará el oficio u orden judicial y la ficha dactiloscópica ambos en formato .pdf.

En el título del correo o asunto, se especificará el tipo de comunicación y el causante.

En cada comunicación se podrá realizar sólo un caso de uso y para un sólo individuo.

Observaciones

En el cuerpo del correo electrónico solamente deben consignarse exactamente los campos detallados precedentemente, evitando cualquier otro texto adicional.

En cada e-mail sólo se admite un único causante.

Si no se envían correctamente los datos, un operador del RNR deberá revisar individualmente el mensaje de correo electrónico enviado, para determinar si se trata de un



pedido de informes o de una resolución judicial.

Enviar correctamente los datos redundante en una mayor velocidad y seguridad en la respuesta.

Destinatario de la correspondencia aleph@dnrec.jus.gov.ar

Etapas A - Operación de envío de oficio

1) Generación del correo electrónico

https://correo.justiciasanluis.gov.ar/owa/projection.aspx - Google Chrome

correo.justiciasanluis.gov.ar/owa/projection.aspx

Enviar Adjuntar Descartar

Para aleph@dnrec.jus.gov.ar

Cc

Pedido de informes Thomas Jeferson

FichaO4770851.PDF 243 KB

InformeO4770851.PDF 862 KB

TIPO: PEDIDO de informes
ORGANISMO: Juzgado de Prueba
CAUSA: 188999/10
PRIORIDAD: 24 HORAS
DELITO: delito de prueba
RESOLUCION: sentencia condenatoria
DNI: 12.345.678
SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 26/05/1977
NACIONALIDAD: Argentino
APELLIDOS: Jeferson
NOMBRES: Thomas
APELLIDOS DE LA MADRE: Randolf
NOMBRES DE LA MADRE: Jane
APELLIDOS DEL PADRE: Jeferson
NOMBRES DEL PADRE: Peter

Enviar Descartar

Observaciones:

- A los fines prácticos en este ejemplo, la generación del correo se genera desde la plataforma Outlook Web Access OWA, pero cabe mencionar que usted puede utilizar cualquier gestor que utilice con la cuenta de correo institucional del juzgado, por ejemplo Outlook.

- Tal como se muestra en la imagen en el cuerpo del correo (mail) sólo debe incluir los datos patronímicos, con el formato especificado el cual puede encontrar en



<https://www.justiciasanluis.gov.ar/informatica/index.php/2016/09/08/iurix/> , no agregue, no quite, ni modifique ningún campo, sólo complete cada uno de ellos según corresponda, de lo contrario, no se podrá procesar la operación o la misma se verá demorada.

- Tenga en cuenta al momento de completar el campo “Organismo” colocarlo siempre con la misma escritura e igual nombre, por ejemplo: “Juzgado de Prueba” llamará al juzgado igual y no modificar su nombre aunque sea con abreviaciones por ejemplo: “ Juz. de Pru. Nro 1”

- Determinado campos deben tener un formato específico como lo vemos en el campo “fecha de nacimiento”, el cual debe emplear dos dígitos para el día, dos dígitos para el mes, y cuatro dígitos para el año, esto es DD/MM/AAAA.

2) Verifique los datos del destinatario:

El correo debe ser dirigido únicamente a la dirección :

aleph@dnrec.jus.gov.ar

Para  aleph@dnrec.jus.gov.ar x

Cc

De igual forma que se muestra en la imagen

3) Verifique los datos del cuerpo de correo (mail)

_____ - El cuerpo del correo sólo debe contener los datos patronímicos, sin agregados o modificaciones, respetando el formato de cada campo.

TIPO: PEDIDO de informes
ORGANISMO: Juzgado de Prueba
CAUSA: 188999/10
PRIORIDAD: 24 HORAS
DELITO: delito de prueba
RESOLUCION: sentencia condenatoria
DNI: 12.345.678
SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 26/05/1977
NACIONALIDAD: Argentino
APELLIDOS: Jeferson
NOMBRES: Thomas
APELLIDOS DE LA MADRE: Randolf
NOMBRES DE LA MADRE: Jane
APELLIDOS DEL PADRE: Jeferson
NOMBRES DEL PADRE: Peter



- Descripción de los campos patronímicos:

TIPO: PEDIDO de informes o RESOLUCION, SENTENCIA o TESTIMONIO judicial

ORGANISMO: nombre del organismo judicial

CAUSA: número de causa

PRIORIDAD: 5 DIAS, 24 HORAS o 6 HORAS (sólo para pedidos)

DELITO: descripción del delito

RESOLUCION: sentencia condenatoria, sobreseimiento, etc. (sólo resoluciones)

DNI: número de DNI

SEXO: MASCULINO o FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO: formato DD/MM/AAAA

NACIONALIDAD: nacionalidad de causante

APELLIDOS: apellidos del causante

NOMBRES: nombres del causante

APELLIDOS DE LA MADRE: apellidos de la madre del causante

NOMBRES DE LA MADRE: nombres de la madre del causante

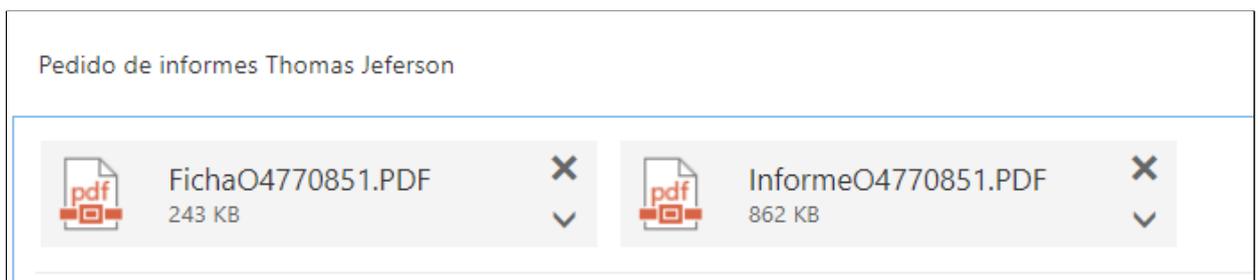
APELLIDOS DEL PADRE: apellidos del padre del causante

NOMBRES DEL PADRE: nombres del padre del causante

4) Verifique que se encuentren los datos adjuntos

_____ - La correspondencia debe contener sólo dos archivos adjuntos: el **decreto** y la **ficha dactiloscópica**.

- Recuerde que ambos deben ser archivos .pdf.



Ahora se encuentra en condiciones de despachar la carta.



Etapa B - Proceso de confirmación de ingreso de trámite.

Una vez ingresado el trámite el sistema le informará automáticamente (no inmediatamente) el nro de trámite con el que se encuentra la solicitud.



Por favor no intente enviar comunicación a esta dirección de correo.

Etapa C - Proceso de respuesta

1) Recepción de correo

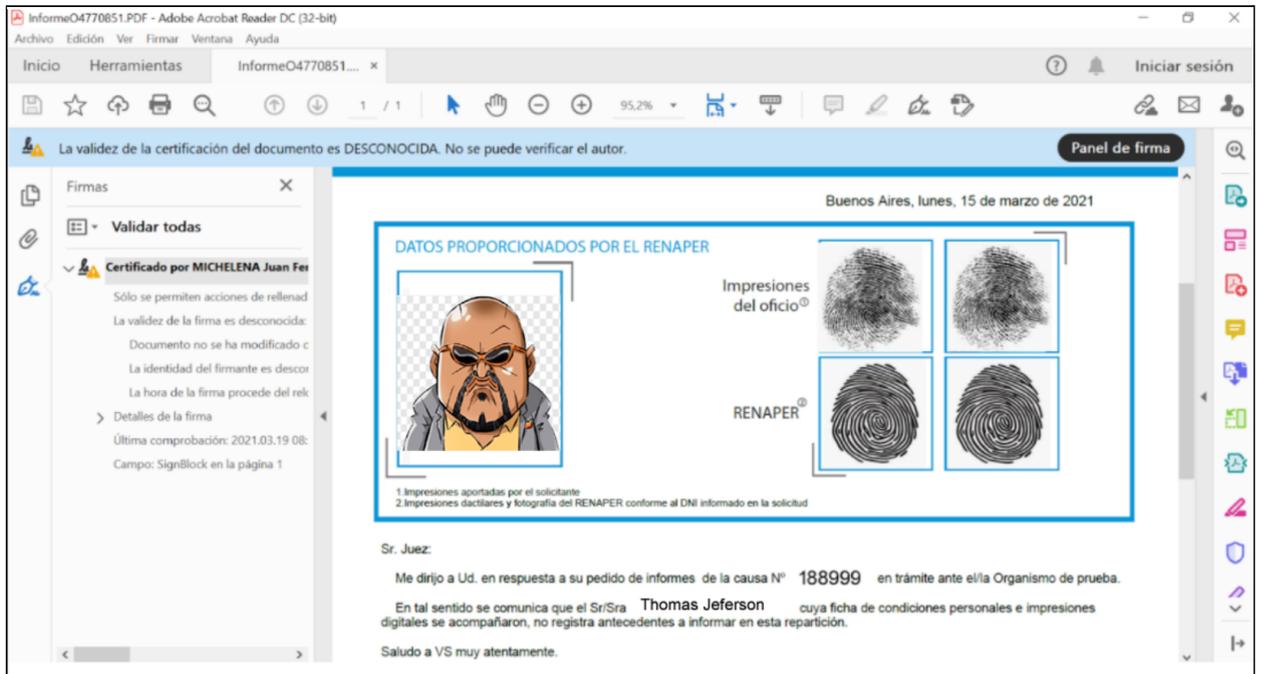
Se recibirá en la bandeja del correo emisor la respuesta desde RNR en un correo el cual sólo contendrá dos documento .pdf, uno con el informe con firma digital y el segundo con la correspondiente ficha dactiloscópica del RNR





Qué contienen los adjuntos:

Informe



Ficha

RNR  **Formulario de ficha dactiloscópica** 
Registro Nacional de Reincidencia 04770851

Lugar y Fecha: Buenos Aires, lunes 15 marzo 2021

Nombre y Apellido: Thomas Jeferson

Fecha de nacimiento: 26/05/1977

Nacionalidad: Argentino Documento: 12.345.678

Nombre del Padre: Peter

Nombre y Apellido de la Madre: Jane Randolf

Nombres supuestos:



2) Proceso de incorporación a lurix - Gestión

- Con los archivos .pdf descargados en el equipo local (pc o notebook), deberá generar en el expte una actuación "CONRRN"; como título de la actuación se recomienda colocar el nombre del causante, por ejemplo "Contestación RNR, Tomas Jeferson" y en la misma proceder a importar como adjunto los dos archivos pdf del informe que recibí desde el RNR "informe.pdf" (el cual cuenta con firma digital del emisor) y "ficha.pdf".

General Nueva Actuación

Nuevo Guardar Eliminar Modificar Contenido Notificar Enviar Firmas Adjuntos

Ingrese una Nueva Actuación

Expediente

Tipo de Expediente: PEX - 287078 / 20 [Buscar](#)

Carátula: AV ROBO MARIO SUAREZ DNI 34304904

Datos Adicionales

Actuaciones Relacionadas

Actuación	Título	Fecha	

Actuación

Código: * CONRRN - CONTESTACION RNR

Número de Actuación: /

Título: * CONTESTACION RNR, THOMAS JEFERSON

Estado: * Borrador

Fecha Actual: * 19/03/2021 Hora * 12:18

Caracter: * Público

Expedientes - En Dependencia PEX - 287078/20

General CONRRN 16015706/21 Adjuntos CONRRN 16015706/21

Nuevo Eliminar Ver Archivo

Nombre	Fecha y Hora	Nivel de acceso	Usuario
FichaO4770851.PDF	19/03/2021	Público	LOTUFO MARCELO
InformeO4770851.PDF	19/03/2021	Público	LOTUFO MARCELO

El secretario o prosecretario, deberá firmar la actuación